
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante:	FACULTADES DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CIENCIAS Y EDUCACION, Y CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES, ARTES-ASAB, TECNOLÓGICA Y INGENIERIA
Rubro:	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (2.1.2.02.02.006.04) (SUB-RUBRO 2.1.2.02.02.006.04.02.2.0 Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros)
Fecha:	Marzo 30 de 2026
Funcionario responsable del proceso en la dependencia:	Hayder Osvaldo Bautista Herrera – Decano Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales Astrid Ramírez Valencia - Decana Facultad Ciencias y Educación Favio López Botía. Decano Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales Sandra Bibiana Cáceres Rueda – Decana Facultad de Artes ASAB Roció Rodríguez Guerrero – Decana Facultad Tecnológica Ernesto Gómez Vargas – Decano Facultad de Ingeniería

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO



Contratar el suministro del servicio de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas, así como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de Acuerdo a las Condiciones Específicas Previstas.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En cumplimiento de la estrategia "1.5: Consolidación y aumento de una oferta académica flexible que articule los diferentes niveles de formación desde el nivel básico hasta el superior" de la meta No. 2 del Lineamiento 1 del plan de desarrollo 2018-2030 de la Universidad, se debe planificar la consecución de todos los servicios necesarios para el desarrollo del objetivo misional de la docencia en debida forma para garantizar una educación de eficaz y de calidad a cada uno de los estudiantes de la Universidad.

Igualmente, Dentro de las metas, se resalta el trabajo por mantener y elevar la acreditación institucional de alta calidad y alcanzar el reconocimiento internacional, lograr aumento en la satisfacción entre los miembros de la comunidad universitaria frente a las expectativas del bienestar estudiantil y los programas que desde allí se ofrecen. En ese sentido y teniendo en cuenta que Bienestar Institucional tiene como funciones de la dependencia establecidas en el Acuerdo 010 de 1996 por el cual se expide el Estatuto de Bienestar Institucional el cual establece que es deber de la Universidad, y del Centro de Bienestar Institucional en particular, adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de la comunidad universitaria (...) y (...) Estimular y fomentar la adopción de una cultura del desarrollo y prevención de la salud física, mental y anímica de los integrantes de la Universidad, De acuerdo a lo anterior, desde el Centro de Bienestar Institucional dando cumplimiento a sus actividades misionales requiere realizar apoyo con transporte terrestre requerido para las diferentes actividades a realizar con la comunidad universitaria

Por lo tanto, las Facultades y las dependencias académico-administrativas de la Institución deben procurar brindar las mejores condiciones para el desarrollo de las prácticas académicas y demás actividades que requiera el servicio

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

de transporte, así como también tiene el deber de velar por la seguridad de los integrantes de la comunidad, al momento de efectuarse desplazamientos en desarrollo de prácticas académicas o investigativas.

Así mismo se tiene la responsabilidad de tomar las acciones pertinentes y necesarias para garantizar la prestación continua de los servicios académicos para la comunidad universitaria.

Teniendo en cuenta que la Universidad Francisco José de Caldas, no cuenta con personal y equipos para prestar el servicio de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas y demás actividades que debe cumplir con sus funciones misionales, requiere solicitar se adelante el proceso de selección de un contratista para la prestación del servicio para las.

Por lo expuesto, es necesario y pertinente iniciar el proceso de selección del contratista debido a la importancia que reviste para la Comunidad Universitaria.

Se realizó la respectiva revisión en la plataforma de Tienda Virtual de Colombia Compra eficiente, y se constató que el acuerdo Marco para (**INCLUIR LA NECESIDAD ESPECÍFICA**), es una necesidad que no puede ser suplida a través de este. La cotización solicitada es la única que cumple con los requisitos técnicos para satisfacer, según las condiciones geográficas.

En el proceso de investigación en Colombia Compra Eficiente, se buscaron acuerdos marco relacionados con la necesidad específica. A pesar de los esfuerzos, no se encontró ningún acuerdo marco que se ajustara a esta necesidad específica.

La búsqueda se realizó utilizando una variedad de términos clave y criterios de filtrado relevantes para la solicitud. Sin embargo, los resultados obtenidos no incluyeron ningún acuerdo marco que abordara directamente o similar la necesidad específica.

Nota: se puede evidenciar que no existe un acuerdo marco en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>



3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Objeto	Contrato Vigente				Oportunidad
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
Contratar el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas, así como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de Acuerdo a las Condiciones Específicas Previstas.	X		17/09/2024	17/04/2026	30/04/2026

***Contrato Vigente: Marcar sí o no con una X**

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS



A continuación, se encuentra la matriz de riesgos que hace parte integral de los documentos precontractuales y las condiciones frente a la necesidad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	



Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo



Imagen 1. Valoración e impacto del Riesgo (Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	



MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES																						
No.	Tipo de riesgos	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento.	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	No contar con los recursos presupuestales para la contratación	Dilatar o imposibilitar la celebración o ejecución del contrato.	4	3	7	Riesgo Alto	Universidad	Definir y verificar que en la documentación de los encargados del proceso en la etapa de planeación se incluyan los recursos requeridos para la contratación	2	3	5	Riesgo Medio	51	Universidad	Inicio de la etapa de planeación presupuestal.	Una vez sean asignados los recursos presupuestales	Mediante la verificación del documento de asignación presupuestal	Quincenal
2	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en las especificaciones técnicas de los estudios previos o en sus anexos.	Dilatar o imposibilitar la celebración o ejecución del contrato.	4	2	6	Riesgo Alto	Universidad	Verificar la documentación de los encargados del proceso en la etapa de planeación y verificación del estudio de mercado y del sector	2	2	4	Riesgo Bajo	51	Universidad	Inicio de la etapa precontractual.	Una vez publicado el proceso	Mediante la verificación de los estudios y documentos previos conforme a la ley	Cada vez que se realice el proceso precontractual y contractual

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	



3	Imprevisible	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la prestación del servicio	Insatisfacción de la necesidad de la entidad.	4	5	9	Riesgo Extremo	Contratista	Solicitar al contratista garantía de cumplimiento y calidad del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	5	Contratista / Universidad	Desde la celebración del contrato	Una vez legalizado el contrato	La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y mediante comunicaciones del supervisor	Cada vez que se deba y se preste el servicio y/o adquisición
4	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de los salarios y prestaciones sociales a sus trabajadores	Retraso en la ejecución del contrato, posibles litigios por el pago de acreencias laborales	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Solicitar al contratista la garantía del pago de Salarios y prestaciones sociales Revisión por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de la obligación	2	2	4	Riesgo Bajo	5	Contratista / Universidad	Desde la Celebración del Contrato	Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato	Aprobación de las garantías constituidas Revisión del cumplimiento del pago de las prestaciones sociales	Cada vez que se vaya a prestar el servicio
5	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad o deficiencias y/o que no cumplan con los requerimientos exigidos en el servicio	Que los servicios prestados por el contratista no tengan las condiciones requeridas o sean deficientes,	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar al contratista la garantía de Calidad del servicio.	2	2	4	Riesgo Bajo	5	Contratista / Universidad	Desde la Celebración del Contrato	Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato	Aprobación de las garantías constituidas	Cada vez que se adquiera el bien y/o servicio

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	



6	Imprevisible	Externo	Ejecución	Operacional	Actuaciones, hechos u omisiones durante la ejecución del contrato que afecten su cumplimiento.	Que se inicien procesos jurídicos en contra de la entidad por hechos atribuibles al contratista	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar al contratista la ejecución y cumplimiento de las garantías suscritas en el contrato.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Contratista / Universidad	Desde la Celebración del Contrato	Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato	Aprobación de las garantías constituidas	Cada vez que se adquiera el bien y/o servicio
7	Previsible	Interno	Ejecución	operacional	Falta de pago o Retrasos en los pagos del valor del contrato por demoras en la entrega de los documentos según lineamientos de la Universidad.	Demoras en el pago del contrato afecta los compromisos salariales que el contratista tiene con sus empleados.	3	2	6	Riesgo Medio	Contratista	Realizar seguimiento al cronograma de pagos según lo establecido en el contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Desde el Inicio del Contrato	Hasta la recepción de documentos para pago.	Verificar en los antecedentes es la fecha de pago establecida en el contrato vs fecha de expedición de la orden de pago presupuestal.	Según cronograma contractual
8	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la planeación del contrato debido a que las condiciones técnicas previstas para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y contractuales como prórroga y adiciones al contrato suscrito.	3	3	6	Riesgo Alto	Universidad / Contratista	Verificar las condiciones y los plazos establecidos para la ejecución del contrato en tal etapa de planeación.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Inicio de la etapa precontractual.	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Mediante la verificación de los estudios y documentos previos conforme a la ley	Hasta la adjudicación del contrato

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	



9	Previsible	Externo	Ejecución	operacional	Protestas, paros, decisiones políticas que afecten la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato.	3	4	7	Riesgo Alto	Universidad / Contratista	Evaluar soluciones de prórroga o suspensión del contrato para la culminación de este.	2	2	4	Riesgo Bajo	5	Contratista	Desde el Inicio del Contrato	Una vez iniciadas las actividades hasta el término de ejecución del contrato	Mediante la verificación del cumplimiento del objeto del contrato y las actas de supervisión.	Durante la ejecución del contrato.
10	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas.	La línea de la base de costos no satisface la contratación.	2	5	7	Riesgo alto	Universidad	Exigir la elaboración de los estudios que identifiquen una línea base de los costos, para satisfacer la necesidad y determinar el monto de presupuesto, estudio del sector y del mercado	1	3	4	Riesgo Bajo	5	Universidad	Elaboración de la proyección del presupuesto para la contratación	Hasta los estudios previos verificados y aprobados con sus respectivos estudios de mercado y del sector.	Revisando las ofertas presentadas y los beneficios ofrecidos para la proyección del presupuesto, De igual manera la revisión de precios de históricos y el precio del servicio en otras entidades.	Diaria

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	



11	Previsible	Interno	Contratación	O P e r a c i o n a l	La imposibilidad de dar inicio a la ejecución del contrato por demora en la notificación a la supervisión.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Bajo	Universidad	Realizar la designación y comunicación del Supervisor	1	2	3	R i e s g o B a j o	5	Universidad	Desde la radicación de la ficha técnica y los estudios previos	Una vez sea notificada la asignación de la supervisión del contrato	Seguimiento de la ruta donde se encuentra el proceso por medio de correo electrónico o llamada a la oficina de contratación u ordenador del gasto	Semanal
12	Previsible	Interno	Contratación	O P e r a c i o n a l	La no firma del contrato por parte del contratista por incompatibilidades o inhabilidades	Retrasos en la ejecución del contrato por la no ejecución de este.	1	4	5	Riesgo Medio	Universidad/contratista	Identificar mediante la verificación de documentos las incompatibilidades del contratista para mirar las posibles soluciones frente a la suscripción de este.	1	3	4	R i e s g o B a j o	5	Universidad / contratista	Desde la etapa precontractual de verificación de documentos	Hasta la firma del contrato o el desistimiento	Revisión de la fecha de firma del contrato y sus cláusulas contractuales	Diaria

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

13	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	Carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la Comunidad Universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.	Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del contratista	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar seguimiento continuo a las actividades de ejecución del contrato y aplicación de pólizas de prestación de servicios.	2	2	4	Riesgo Bajo	5	Universidad / Contratista	Ejecución el contrato	Hasta la finalización del servicio o entrega del bien	Con la verificación de pago de parafiscales	Cada vez que se preste el servicio
14	Imprevisible	Externo	Ejecución	Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, así como aumentos en los impuestos nacionales.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación de este. Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	3	3	6	Riesgo Alto	Universidad/Contratista	Exoneración por fecha de norma o Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	2	4	Riesgo Bajo	5	Universidad / Contratista	Ejecución contractual	Hasta la finalización del servicio o entrega del bien	Lista de actualizaciones Normativas vigentes	Cada vez que se presente un cambio normativo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

15	Previsible	Interno	Ejecución	Tecnológico	El no pago del contrato en la forma establecida, cualquiera que sea la modalidad de esta contratación.	Incumplimiento o hallazgos de entes de control y/o procesos judiciales	2	5	7	Riesgo Alto	Universidad	Revisión de la cláusula de forma de pago del contrato, Checklist de revisión de documentos para pago de acuerdo con el reglamento de pago establecido en este.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Al inicio del proceso de solicitud de la documentación para el pago respectivo	Cuando se envía para pago	Se verifica el contrato, acta de inicio y entregas del bien y/o servicio, así como los lineamientos de documentos para pago	Cada vez que se deba pagar
16	Imprevisible	Interno	Ejecución	Operacional	Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista, sin la verificación contractual.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia, hallazgos de entes de control	2	3	5	Riesgo Medio	Universidad/Contratista	Verificación de los documentos contractuales y precontractuales, estatuto de contratación, Manual de Supervisión e Interventoría, solicitud de acompañamiento del personal de la oficina de contratación	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la entrega del bien y/o servicio	Seguimiento al cronograma y cumplido el contrato	Mensual
17	Previsible	Interno	Planeación/Ejecución	Regulatorio/Ambiental	La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.	Levantamiento del procedimiento de aplicación de sanciones	4	5	9	Riesgo Extremo	Contratista/Universidad	Verificación de criterios ambientales con el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), a tener en cuenta en las especificaciones técnicas o regulatorias	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista / Universidad	Desde la estructuración de los estudios previos y fichas técnicas	Hasta la ejecución del contrato	Seguimiento al cronograma y cumplido el contrato	Cada vez que aparezcan normas regulatorias o especificaciones técnicas requeridas

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

5. ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

5.1 ANALISIS DE LA OFERTA

Para este análisis se deberá verificar quién oferta en el mercado los bienes y/o servicios que se van a adquirir.

En desarrollo del estudio de mercado se solicitó inicialmente cotización de 65 recorridos los cuales salieron del análisis hecho a los requerimientos realizados por los proyectos curriculares para los 84 servicios totales. Cada facultad según requerimiento adjuntó cotización de empresas que prestan servicios de transporte; en el archivo adjunto denominado CORREOS SOLICITUD COTIZACIONES se pueden observar las cotizaciones de 5 empresas

En el cuadro se presente en forma general el valor de las cotizaciones presentadas; el valor propuesto en las cotizaciones para cada una de las rutas establecidas puede observarse en el cuadro adjunto denominado ANEXO 1 PROPUESTA ECONOMICA, no sobra mencionar que los valores globales de las cotizaciones incluyen únicamente las rutas principales.

TABLA 2: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

TABLA DE ANÁLISIS MERCADO - OFERTA				
No.	Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido
1	LIDERTUR S.A.S	De acuerdo a lo establecido en la ficha técnica.	Contratar el suministro del servicio de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas, así como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de Acuerdo a las Condiciones Específicas Previstas	3.345.592.000
2	ALBERTRANS S.A.S			3.680.151.200
3	EXTURISCOL S.A.S			3.847.430.800
MENOR VALOR				3.345.592.000

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Universidad durante los últimos años ha demandado en el mercado los servicios de transporte como se puede observar en la siguiente tabla:

TABLA 3: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD

No.	Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor
1	2015	UNION TEMPORAL RUTAS DE TRANSPORTE POR COLOMBIA CONVOCATORIA PUBLICA 006	Contratar el servicio de transporte terrestre para las diferentes actividades misionales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de acuerdo con las condiciones específicas previstas	7 Meses	428.435.000
2	2016	LINCOLTUR ORDEN DE SERVICIO 154	Contratación de transporte terrestre para las practicas académicas de los diferentes proyectos curriculares de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	12 meses o hasta agotar Registro Presupuestal	137.891.000
3	2016	LINCOLTUR ADICION ORDEN DE SERVICIO 154	Contratación de transporte terrestre para las practicas académicas de los diferentes proyectos curriculares de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	12 meses o hasta agotar Registro Presupuestal	68.945.500



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:
GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:
2025/09/11



4	2016	LINCOLTUR ORDEN DE SERVICIO 732	Contratación de transporte terrestre para las practicas académicas de los diferentes proyectos curriculares de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	6 meses o hasta agotar Registro Presupuestal	137.891.000
5	2017	TRANSPORTES ESPECIALES FSG EU CONTRATO DE COMISION 1086	Contratar el suministro del transporte terrestre para el desarrollo de las practicas académicas como de las actividades académico-administrativas	Un año	770.570.352
6	2017	BT SUPERTOURS ORDEN DE SERVICIO 1849	Contratar el transporte terrestre para las practicas académicas organizadas por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la presente vigencia	Seis (6) Meses	143.000.000
7	2018	LA UNION TEMPORAL UR 2018	Contratar el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de Acuerdo a las Condiciones Específicas Previstas.	Un año mas 6 meses o hasta agotar Registro Presupuestal	1.250.065.000
8	2019	LIDERTUR SA CONTRATO DE COMISION 1640	Contratar el servicio de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de Acuerdo a las Condiciones Específicas Previstas.	Cuatro (4) meses	565.516.183

TABLA 4: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

Así mismo se consultó en la base de datos de la página del SECOP y se encontraron algunos contratos de suministro de transporte terrestre con otras entidades, para mostrar un análisis de la demanda más general:

NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	CUANTIA	FECHA
SSM-231-2022	Selección abreviada menor cuantía	MUNICIPIO DESEVILLA - VALLE DEL CAUCA	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, CON SEDES UBICADAS EN ZONA DE DIFÍCIL ACCESO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA.	SEVILLA-VALLE DEL CAUCA	280.000.000	28/02/2022
SA001-2022	Selección abreviada menor cuantía	MUNICIPIO DE QUIMBAYA	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES SEDES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA	QUIMBAYA, QUINDIO	147.958.404	23/02/2022
MC-RM-CAM-003-2022	Mínima Cuantía	SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo o Mixto	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REQUERIDO EN LA			



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:

GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:

2025/09/11



			ESTRATEGIA DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONVIVENCIA Y ALTERNANCIA PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y BIENESTAR AL APRENDIZ, CON DESTINO A LOS APRENDICES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META SUS SEDES LOS NARANJOS (GRANADA) Y EL HACHÓN (VILLAVICENCIO)	VILLAVICENCIO, META	100.000.000	15/02/2022
FLO-SASI-001-2022	Selección abreviada subasta inversa	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LAS DISTINTAS RUTAS QUE DESIGNE EL MUNICIPIO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PROGRAMA	FLORIDABLANCA, SANTANDER	1.191.930.993	10/02/2022
LICITACIÓN PÚBLICA- LP-AP- 003 DE 2021	Licitación pública	MUNICIPIO DE PAMPLONA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, EN LOS ESTRATOS 1 Y 2 DEL SISBEN	PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER	500.000.000	9/02/2022

5.3. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

En 2025, el PIB de Colombia creció 2,6%, impulsado principalmente por los servicios, administración pública, educación y salud (4,5%) y actividades artísticas (9,9%). Sectores como comercio, transporte y alojamiento también mostraron dinamismo, reflejando una recuperación tras un 2024 moderado, con Bogotá y Antioquia concentrando la mayor actividad económica.

El comportamiento detallado por ramas principales (basado en tendencias 2025/2024):

- **Servicios y Administración Pública (Alto Crecimiento):** Destacan las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, junto con los servicios públicos (administración, salud, educación), siendo los principales motores del crecimiento.
- **Comercio, Transporte y Alojamiento:** Esta rama ha mostrado una recuperación sostenida, con un crecimiento destacado del 4,6% reportado a inicios de 2025, actuando como pilar del empleo y valor agregado.
- **Agricultura y Ganadería:** Ha mostrado variaciones mixtas. Mientras subsectores como la ganadería pueden mostrar dinamismo, cultivos específicos como el café han experimentado caídas en periodos recientes (ej. -22,1% en cierres trimestrales de 2025).
- **Industria Manufacturera y Minería:** Sectores que han enfrentado retos, con contracciones en periodos de 2024 y ajustes en 2025, particularmente en la extracción de carbón y petróleo



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:
GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:
2025/09/11



Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,3	11,3	4,0
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Pr preliminar

P provisional

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos actividades de saneamiento ambiental.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.



⁵ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

La economía de Colombia, se puede clasificar como una economía emergente, en los estándares internacionales, gracias al fuerte crecimiento que ha experimentado en la última década.

1. ASPECTOS GENERALES Y ECONOMICOS

Los sectores productivos o sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario. Cada país apuesta por uno u otro en función, entre otros factores clave, de los recursos propios con los que cuenta, de sus posibilidades de crecimiento y expansión, y de sus políticas y estrategias de desarrollo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

2. ANÁLISIS DEL SECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS ASPECTOS ECONÓMICOS

Sectores económicos clásicos: sector primario, secundario y terciario.

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: sector primario, secundario y terciario. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

Sector terciario. El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del sector terciario serían los siguientes:

- ✓ Transporte
- ✓ Distribución
- ✓ Turismo
- ✓ Entretenimiento
- ✓ Finanzas
- ✓ Administraciones Públicas

El sector de servicios en Colombia compone el 57,5% del PIB nacional y por lo tanto cuenta con un gran potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente, se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta. Por consiguiente, los servicios objeto de la presente contratación se enmarcan en la tercerización de actividades, que es una modalidad que toma fuerza en el país. Desde la producción, hasta la atención al cliente, pueden entregarse a operadores diversas actividades para optimizar el desempeño de las compañías y Entidades.

3. ENTORNO ECONÓMICO:

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de diversos grupos poblaciones del país, este incluye subsectores como transporte, comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, entre otros.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES
		SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:
GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:
2025/09/11



SECTOR FINANCIERO

Es por esto que para el análisis del entorno económico se tomará de referencia la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Nacional de Estadística – DANE, la cual recopila la información del comportamiento de los servicios en general, para posterior a esto realizar el análisis del subsector que compila actividades objeto del presente estudio.

De conformidad con el Boletín Técnico publicado por el DANE el 14 de agosto de 2024¹, en el cual consolidaron los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) con corte al 30 de Junio de 2024, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023², lo cual se muestra a continuación:

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total nacional

Junio 2024^P / junio 2023





Fuente: DANE, EMS.

En lo corrido de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2023. catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

² Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios - Junio 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

comprendido hasta junio de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

4. EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS:

El servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, siempre que hagan parte de un grupo determinable.

La prestación de estos servicios se ejecuta luego de que las partes interesadas, la empresa de transporte habilitada y la persona natural o jurídica contratante que requiera el servicio, suscriban un contrato que debe contener como mínimo las condiciones de la prestación del servicio, las obligaciones y deberes de ambas partes. Lo anterior de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Transporte.

Para el año 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.
- En el cuarto trimestre de 2025^{Pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^P. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

5. ASPECTOS GENERALES Y ECONOMICOS

Los sectores productivos o sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario. Cada país apuesta por uno u otro en función, entre otros factores clave, de los recursos propios con los que cuenta, de sus posibilidades de crecimiento y expansión, y de sus políticas y estrategias de desarrollo



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:

GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:

2025/09/11



6. ANÁLISIS DEL SECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS ASPECTOS ECONÓMICOS

Sectores económicos clásicos: sector primario, secundario y terciario. Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: sector primario, secundario y terciario. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

Sector terciario. El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del sector terciario serían los siguientes:

- ✓ Transporte
- ✓ Distribución
- ✓ Turismo
- ✓ Entretenimiento
- ✓ Finanzas
- ✓ Administraciones Públicas

El sector de servicios en Colombia compone el 57,5% del PIB nacional y por lo tanto cuenta con un gran potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente, se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta. Por consiguiente, los servicios objeto de la presente contratación se enmarcan en la tercerización de actividades, que es una modalidad que toma fuerza en el país. Desde la producción, hasta la atención al cliente, pueden entregarse a operadores diversas actividades para optimizar el desempeño de las compañías y Entidades.

7. ENTORNO ECONÓMICO:

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de diversos grupos poblaciones del país, este incluye subsectores como transporte, comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, entre otros.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES
		SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:
GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:
2025/09/11



Es por esto que para el análisis del entorno económico se tomará de referencia la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Nacional de Estadística – DANE, la cual recopila la información del comportamiento de los servicios en general, para posterior a esto realizar el análisis del subsector que compila actividades objeto del presente estudio.

De conformidad con el Boletín Técnico publicado por el DANE el 14 de agosto de 2024³, en el cual consolidaron los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) con corte al 30 de Junio de 2024, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023⁴, lo cual se muestra a continuación:

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2024^p / junio 2023





Fuente: DANE, EMS.

En lo corrido de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2023. catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

⁴ Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios - Junio 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

en los ingresos, cinco presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

8. EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS:

El servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, siempre que hagan parte de un grupo determinable.

La prestación de estos servicios se ejecuta luego de que las partes interesadas, la empresa de transporte habilitada y la persona natural o jurídica contratante que requiera el servicio, suscriban un contrato que debe contener como mínimo las condiciones de la prestación del servicio, las obligaciones y deberes de ambas partes. Lo anterior de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Transporte.

Para el año 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.
- En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^P. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.
-

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor máximo de los bienes a adquirir será del presupuesto oficial inmerso en el Plan de Adquisiciones de la Vigencia 2025 para asegurar la prestación de este servicio es la suma de un valor estimado según estudio de **TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (3.407.137.424 M/CTE)** valor que incluye IVA (si aplicaré), comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni asiento en Sistema de Compensación, Liquidación y Administración De Garantías.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:

GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:

2025/09/11



FACULTAD	No. DE ITEMS	CANTIDAD SERVICIOS	VALOR
Ciencias Matemáticas y Naturales	35	38	371.650.000
Medio Ambiente y Recursos Naturales	143	236	1.277.800.000
Ciencias y Educación	67	89	745.092.000
Ingeniería	30	59	681.130.000
Artes ASAB	12	12	112.825.000
Tecnológica	17	17	157.095.000
TOTAL	304	451	3.345.592.000

En el plan se incluyeron 304 practicas académicas a desarrollar en los periodos académicos, y un total de 451 servicios, Obteniendo un valor promedio por facultad que respondieron a la solicitud y luego de multiplicar cada valor por el número de servicios o viajes solicitados en el plan de prácticas se obtiene un valor total de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (3.345.592.000 M/CTE)**; por lo cual se determinó destinar un presupuesto por el citado valor.

Dicha información puede verificarse en el cuadro adjunto a esta ficha denominado **ANEXO 1 PROPUESTA ECONOMICA**

6.1. Valor total estimado según estudio de mercado: TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (3.407.137.424 M/CTE).

6.2. Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (3.425.088.960 M/CTE).

7. MARCO LEGAL

7.1. Norma(s) General(es):

A continuación, se enlistan las normas generales que rigen a nivel nacional. Dependiendo de la necesidad a contratar incluya la normativa adicional que considere.

- La Ley 30 de diciembre 28 de 1992 "por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior".
- Artículo 28 de la ley 30 de 1992, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos.
- Acuerdo 03 de 2015 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".
- Resolución de Rectoría No. 262 de 2015. "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".
- Resolución de Rectoría No. 629 de 2016. "Manual de Supervisión e interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".
- Resolución No. 683 del 2016 Banco de Proveedores. "Por el cual se crea y reglamenta el Banco de Proveedores en la Universidad Distrital"



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:

GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:

2025/09/11



- Resolución de Rectoría 429 de agosto 09 de 2017, ""Por la cual se reglamenta la prestación, solicitud, trámite y control del servicio de transporte aéreo y terrestre, para Estudiantes, Docentes y Personal Administrativo de Planta y Directivas, adscritos a las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad Distrito/ Francisco José de Caldas"
- Resolución de Rectoría 683 de diciembre 09 de 2016, "Por la cual se crea y se reglamenta el banco de proveedores en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"
- Resolución de Rectoría 561 de octubre 20 de 2016, "Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

7.2. Norma(s) Específica(s):

Teniendo en cuenta la resolución del Plan Anual de Adquisiciones y la resolución de Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones, diligencie numero y fecha del documento vigente para el presente estudio previo.

A continuación, se enlistan las normas específicas que rigen. Dependiendo de la necesidad a contratar incluya la normativa adicional que considere.

- Resolución No. 024 del 29 de diciembre de 2025 del Consejo Superior Universitario "Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la Vigencia 2026"
- Resolución N. 006 del 8 de enero de 2026 "Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026" y sus adiciones y/o modificaciones posteriores.
- **Decreto 431 de 2017.** " Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Especial".
- **Decreto 1079 de 2015:** "Por medio del cual se expide el reglamento Único reglamentario del Sector Transporte"
- **Ley 769 de 2002** "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 105 de 1993** "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 336 de 1996** "Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte".
- **Decreto 174 de 2001** "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.
- **Decreto 479 de 2010** "Por la cual se expide el Reglamento Técnico para vehículos de servicio público colectivo y especial de pasajeros con capacidad entre 10 y 79 pasajeros, no incluido el conductor, y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto Nacional 348 de 2015** "Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones".
- **Acuerdo No.43 de 2001,** Código Nacional de Transito: Contar con los permisos o licencias establecidas por la normatividad vigente para los sistemas de transporte de pasajeros
- **Resolución 1282 de 2012** "Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2016". Expedida por el Ministerio de Transporte
- **Resolución 3172 de 2010.** Por la cual se expide el Reglamento Técnico para vehículos de servicio público colectivo y especial de pasajeros con capacidad entre 10 y 79 pasajeros, no incluido el conductor, y se dictan otras disposiciones.

Página 22 | 71



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:

GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:

2025/09/11



- **Norma Técnica Colombiana NTC 5206**

"Especificaciones técnicas sobre el tipo de vehículo de carrocería y motor seguridad ambiental, señalización como: pintura, dispositivos luminosos, alarmas, sistema de comunicaciones bidireccional de uso obligatorio, cinturones de seguridad, anclajes de asientos y elementos de atención de emergencias como: botiquín, extintor y demás elementos de seguridad".

- **Resolución 4110 de 29 de diciembre de 2004 del Ministerio de Transporte. O la norma que lo modifique, adicione o sustituya** "Por la cual se establecen medidas especiales para la prevención de la accidentalidad de los vehículos de transporte público de pasajeros por carretera y de servicio público especial.
- **Resolución 1122 de 26 de mayo de 2005 del Ministerio de Transporte. O la norma que lo modifique, adicione o sustituya** "Por la cual se establecen medidas especiales para la prevención de la accidentalidad de los vehículos de transporte público de pasajeros y se deroga la Resolución No. 865 de 2005 y los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución No. 4110 de 2004."
- **Resolución 413 de 2006 de la Secretaria Distrital de Tránsito y Transporte. O la norma que lo modifique, adicione o sustituya por la cual se deroga la Resolución No. 050 del 27 de enero de 2005**, mediante la cual se establecieron medidas especiales y se adoptaron elementos de prevención y seguridad para el transporte escolar en la Ciudad de Bogotá D.C
- **Decreto 348 de 2015. Ministerio de Transporte. O la norma que lo modifique, adicione o sustituya.** Por la cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se dictan otras disposiciones.
- **Normas Técnicas Colombianas (NTC), tales como:** especificaciones técnicas sobre el tipo de vehículo de carrocería y motor, seguridad ambiental, señalización como: pintura, dispositivos luminosos, alarmas, sistema de comunicaciones bidireccional de uso obligatorio, cinturones de seguridad, anclajes de asientos y elementos de atención de emergencias como: botiquín, extintor y demás elementos de seguridad.

Aplicarán las normas citadas o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

8. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**. La negociación se realizará bajo la modalidad de MENOR PRECIO.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Según Resolución 629 de 2015, Artículo 16. SUPERVISIONES CONJUNTAS: de acuerdo a la complejidad de los contratos a supervisar, podrán designarse por el ordenador del gasto varios funcionarios para el seguimiento de la ejecución o liquidación de los mismos

Este tipo de supervisión es solidaria en sus obligaciones, sin perjuicio de establecer responsabilidades individuales que serán objeto de la correspondiente investigación sanción en caso de falla o irregularidades en el ejercicio de la misma.

El supervisor del contrato será: Hayder Osvaldo Bautista Herrera
Cargo: Decano Medio Ambiente y Recursos Naturales
Teléfono: 3239300 ext.4000
Correo electrónico: dmedioa@udistrital.edu.co

Página 23 | 71



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:

GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:

2025/09/11



El supervisor del contrato será: Astrid Ramírez Valencia
Cargo: Decano Facultad Ciencias y Educación
Teléfono: 3239300 ext.3200
Correo electrónico: dciencia@udistrital.edu.co

El supervisor del contrato será: Favio López Botía, Decano
Cargo: Decano Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales
Teléfono: 3239300 ext.1105
Correo electrónico: decienciasmatynat@udistrital.edu.co

El supervisor del contrato será: Roció Rodríguez Guerrero
Cargo: Decana Facultad Tecnológica
Teléfono: 3239300 ext.3200
Correo electrónico: dciencia@udistrital.edu.co

El supervisor del contrato será: Ernesto Gómez Vargas
Cargo: Decano Facultad de Ingeniería
Teléfono: 3239300 ext.1502
Correo electrónico: decano_ing@udistrital.edu.co

El supervisor del contrato será: Sandra Bibiana Cáceres Rueda
Cargo: Decana Facultad de Artes ASAB
Teléfono: 3239300 6616
Correo electrónico: decanatura_artes@udistrital.edu.co

10. TIPOS DE OFERTAS

Marque con X en "Selección" las ofertas que podrían ser:

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:

GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:

2025/09/11



Sistema Integrado de Gestión

Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Describala: (Si en el tipo de ofertas que se requiere seleccionar, no encuentra la que aplica, por favor descríbala aquí)	

11. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	8	Días	
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	2	Días	
TOTAL	Meses	10	Días	

12. VALOR Y FORMA DE PAGO

Marque con X en "Selección" la forma de pago del contrato

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	X
Con anticipo económico	
Pago anticipado	

Reglamento para su desembolso y manejo:

La Universidad Francisco José de Caldas, realizará el/los pago(s) de la siguiente forma:

El comitente comprador pagará a través del Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., así:

El comitente comprador y vendedor aceptan lo previsto en el artículo 10 de la Ley 964 de 2005, en relación con la aplicación del principio de finalidad que recae sobre las operaciones celebradas por conducto de los mercados administrados por la Bolsa. En consecuencia, los recursos destinados al cumplimiento de una operación celebrada en la Bolsa no pueden ser objeto de medidas judiciales y/o administrativas, incluidas las medidas de embargo, así como las derivadas de normas de naturaleza concursal o acuerdos de reorganización de sociedades.

El plazo de pago será con corte mensual, dentro de los VEINTE (20) días hábiles siguientes a la prestación del servicio objeto de corte mensual, así como de la entrega de los documentos requeridos para el pago.

La documentación requerida para proceder con el pago debe ser entregada por el comitente vendedor al comitente comprador y copia a la Sociedades Comisionista Compradora en la sede Aduanilla de Paiba (Cra. 32 # 12-70), en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a más tardar dentro de los (5) CINCO días hábiles del mes siguiente a la presentación del servicio, la cual se describe a continuación:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:

GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:

2025/09/11



1. Factura del servicio prestado.
2. Certificaciones de los pagos correspondientes a los aportes al sistema general de seguridad social integral y demás aportes parafiscales debidamente suscritas por el representante legal o por el revisor fiscal si a ello hubiere lugar y copia de la planilla de dichos aportes, correspondientes al personal designado para la prestación del servicio.
3. Acta de recibo a satisfacción emitida por el supervisor designado para la prestación del servicio.

Para la validación y aprobación de la documentación previo al pago, el supervisor designado por el comitente comprador contará con CINCO (5) días hábiles siguientes a la radicación, en caso de presentarse observaciones a la documentación, el comitente vendedor contará con tres (3) días hábiles para corregir las observaciones formuladas.

PARAGRAFO: Los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, efecto para el cual el comitente comprador adelantará los trámites pertinentes para realizar el pago dentro de dicho término.

El pago al comitente vendedor depende de la oportunidad, calidad y aprobación en la presentación de los documentos e información señalados, que en todos los casos deben ser allegados en el término acá establecido y no proceder a la acreditación en los sistemas dispuestos por la Bolsa, hasta tanto no se dé la aprobación de los documentos.

La Universidad realizará los descuentos de **ESTAMPILLA UDFJC, PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR**



- De conformidad con lo dispuesto la Ley 648 de 2001, el Acuerdo No. 696 del 28 de diciembre de 2017 del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 187 del 20 de diciembre de 2005 y Acuerdo No. 188 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro- Cultura.
- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 669 del 3 de abril 2017 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

marque con X en "Selección" las garantías y amparos exigibles.

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	X
Póliza de Calidad	X
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	X
Responsabilidad Civil frente a terceros	X

13.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

El comitente vendedor adjudicatario se obliga a constituir a favor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, las siguientes garantías:

- Una GARANTÍA ÚNICA expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera; que ampare los siguientes riesgos:
- DE CUMPLIMIENTO: Deberá garantizar el cumplimiento general de la negociación, el, en cuantía equivalente al 20% del valor de la negociación y con una vigencia igual al plazo total de ejecución y tres (3) meses más.
- DE CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO: Deberá garantizar la calidad de los servicios suministrados, en cuantía equivalente al 20% del valor de la negociación, con una vigencia igual al plazo total de ejecución y dieciocho (18) meses más.
- DE AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Deberá ser equivalente al diez por ciento (10 %) del valor de la negociación y deberá extenderse por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más.
- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Por un valor igual a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de su constitución, la cual estará vigente por un plazo igual al de la ejecución del contrato.
- La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita de la Universidad. El comitente vendedor deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía.
- Será a cargo del comitente vendedor el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución de la negociación, o en cualquier otro evento, el comitente vendedor se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.
- Se precisa en todo caso que el recibo, revisión y aprobación de las garantías corresponde al comitente vendedor que las solicita.

14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y/O COMPARAR PROPUESTAS

Marque con X en "Selección" los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso.

Aspectos a Evaluar Y/O Comparar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	X
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	X
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	X
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	
Con puntaje por experiencia específica	Puntaje	
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	X
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:
GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:
2025/09/11



Sistema Integrado de Gestión

Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Otras formas de evaluar	Señale cuales: Exclusividad, Experiencia específica (Certificaciones)	

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Marque con X en "Selección" la forma propuesta

Certificaciones Contractuales		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	X
	Específica	
Número mínimo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		3
Número mínimo de certificaciones a solicitar para experiencia específica: <i>digitar cantidad</i>		

16. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA

ITEM	RECORRIDO INTERNO	DIAS DE SERVICIO	No. PASAJEROS	CANTIDAD SERVICIOS	FACULTAD
1	Sede Ingeniería- Carrera 8 # 40 - 62 / BOGOTÁ - CALI - BOGOTÁ / Sede Ingeniería- Carrera 8 # 40 - 62	6	30	1	FCMN
2	Sede Ingeniería- Carrera 8 # 40 - 62 / BOGOTÁ - BARRANQUILLA - BOGOTÁ / Sede Ingeniería- Carrera 8 # 40 - 62	6	52	1	FCMN
3	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / BOGOTÁ - SANTAMARÍA, BOYACÁ - BOGOTÁ / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	4	70	1	FCMN
4	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / BOGOTÁ - VILLAVICENCIO - SAN MARTÍN - VILLAVICENCIO- BOGOTÁ; SE VISITARÁ RESERVA EL REY ZAMURO (SAN MARTIN) META, PRIMER DÍA Y ÚLTIMO DÍA / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	4	75	1	FCMN
5	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / BOGOTÁ - VIANÍ (CUNDINAMARCA) VÍA VEREDAL DESTAPADA 5 KM- FINCA LA FRANJA - BOGOTÁ, ESTE RECORRIDO CORRESPONDE AL PRIMER Y ÚLTIMO DÍA YA QUE LOS ESTUDIANTES PERNOTARÁN EN LA FINCA. / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	4	53	1	FCMN
6	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / BOGOTÁ - KM 264 SAN FRANCISCO DE (ANTIOQUÍA) RESERVA NATURAL CAÑÓN DEL RÍO CLARO - BOGOTÁ. SE PERMANECE EN LA RESERVA / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	5	150	1	FCMN
7	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / BOGOTÁ - NATURLOG VEREDA PLAYA GÜÍO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE - BOGOTÁ / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	5	65	1	FCMN
8	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / BOGOTÁ - CERRO QUININÍ TIBACUY CUNDINAMARCA - BOGOTÁ / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	2	65	1	FCMN
9	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / BOGOTÁ - PARQUE ECOLÓGICO MATARREDONDA- BOGOTÁ / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	2	65	1	FCMN
10	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / BOGOTÁ - EL CASTILLO, META - BOGOTÁ / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	4	65	1	FCMN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:
GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:
2025/09/11



11	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / BOGOTÁ - VILLAVICENCIO, MUNICIPIO VISTA HERMOSA VEREDA PLAYA RICA - BOGOTÁ / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	4	65	1	FCMN
12	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / BOGOTÁ - RESERVA EL CADUCEO, SAN MARTIN, META - BOGOTÁ / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	3	17	1	FCMN
13	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / BOGOTÁ - COCUY GUICAN - BOGOTÁ (CON DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULO) / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	3	41	1	FCMN
14	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / BOGOTÁ - NEIVA, VILLAVIEJA, DESIERTO DE LA TATACOA (DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULO) / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	4	70	1	FCMN
15	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / BOGOTÁ - CARTAGENA - BOGOTÁ; SE REALIZARÁ RECORRIDO MARÍTIMO A ISLA GRANDE / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	8	35	1	FCMN
16	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / BOGOTÁ - GACHETA ALREDEDORES - BOGOTÁ (DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULO) / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	2	12	1	FCMN
17	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / BOGOTÁ - CHINGAZA-GACHETA-BOGOTÁ. VISITA DÍA 1: SE INICIARÁ RECORRIDO BOGOTÁ VÍA SUEVA CON PÁRADA EN PÁRAMO DE CHINGAZA RUTA DEL AGUA POR 1 HORA - SE CONTINUARÁ A SUEVA Y SE REALIZARÁ LA CAMINATA A LA CASCADA DE SUEVA POR 4 HORAS. SE RETORNARÁ A GACHETA. DÍA 2. MUESTREO DE HONGOS EN FINCA SAN PEDRO DÍA 3: RETORNO A BOGOTÁ / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	3	21	1	FCMN
18	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / BOGOTÁ - RESERVA NATURAL LAS PALMERAS CUBARRAL, META - BOGOTÁ / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	5	32	1	FCMN
19	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / BOGOTÁ- VEREDA CAFRETIAS – ICONOZO TOLIMA - BOGOTÁ / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	2	35	1	FCMN
20	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / Bogotá D.C. (Recorridos a nivel distrital), Soacha (Trayectos rurales y urbanos) / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	1	26	2	FCMN
21	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / Bogotá - Boyacá (Recorridos Urbanos y Rurales); Sogamoso - Paipa / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	2	20	2	FCMN
22	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / Bogotá D.C. (Recorridos a nivel distrital), Cundinamarca (Trayectos rurales y urbanos); Madrid, Sopó, Mosquera / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	1	26	1	FCMN
23	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / Bogotá D.C. (Recorridos a nivel distrital), Cundinamarca (Trayectos rurales y urbanos); Madrid, Sopó, Mosquera / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	1	26	2	FCMN
24	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / Bogotá D.C. (Recorridos a nivel distrital), Soacha (Trayectos rurales y urbanos) / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	1	26	1	FCMN
25	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / Bogotá D.C. (Recorridos a nivel distrital), Soacha (Trayectos rurales y urbanos) / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	1	26	1	FCMN
26	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / Bogotá D.C. (Recorridos a nivel distrital), Soacha (Trayectos rurales y urbanos) / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	1	26	1	FCMN
27	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / Bogotá D.C. (Recorridos a nivel distrital), Soacha (Trayectos rurales y urbanos) / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	1	26	1	FCMN
28	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / Bogotá D.C. (Recorridos a nivel distrital), Soacha (Trayectos rurales y urbanos) / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	1	26	1	FCMN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:
GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:
2025/09/11



29	Bogota - Meta (recorridos urbanos y rurales dentro del orden municipal), Villavicencio, Restrepo- Bogotá D.C.	3	27	1	FCMN
30	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / Bogota - Santa Marta (recorridos urbanos y rurales), Santa Matha Barranquilla (Recorridos Urbanos y rurales), Barranquilla -Cartagena (Recorridos urbanos y rurales), Cartagena Bogotá / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	4	45	1	FCMN
31	Bogotá, salida hacia Villeta y Guaduas, Valle del Magdalena, Conexión con la Ruta 45 pasando por Honda, Puerto Araujo, Lizama y San Alberto, tomar Tramo por Aguachica, Bosconia y El Carmen de Bolívar. Llegada por la Variante de Mamonal a la zona industrial- Cartagena (Recorridos Urbanos y rurales)-Bogotá.	3	41	1	FCMN
32	Bogotá D.C. (Recorridos a nivel distrital), vereda Liberia, Viotá - Bogotá D.C.	2	38	1	FCMN
33	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / Bogotá - Villavicencio- Puerto López a llegar a la Vereda la Vigía - Villavicencio - Bogotá / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	3	45	1	FCMN
34	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / Bogotá - La Calera - Gachetá - Ubalá/Gachalá, Cundinamarca -Gachetá- La Calera Bogotá / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	3	62	1	FCMN
35	Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54 / Bogotá - Villavicencio- Puerto López a llegar a la Vereda la Vigía - Villavicencio - Bogotá / Sede Macarena B. Carrera 4A # 26D - 54	3	42	1	FCMN
36	Trayecto 1: Bogotá (sede 40, Carrera 7 # 40B - 53) - Nemocón Cundinamarca (Km2, vía Susatá.Hacienda la Zorra), Trayecto 2: Nemocón (Km2, vía Susatá.Hacienda la Zorra) - Bogotá (sede 40, Carrera 7 # 40B - 53)	2	27	1	FAA
37	Trayecto 1: Bogotá (sede 40, Carrera 7 # 40B - 53)- Cali Trayecto 2: Cali- Bogotá (sede 40, Carrera 7 # 40B - 53)	5	21	1	FAA
38	Bogotá (Palacio de la Merced Kr 13 #14-69)-Villavicencio(CASA DE LA CULTURA)-Puerto López- Bogotá (Palacio de la Merced Kr 13 #14-69)	3	17	1	FAA
39	Bogotá (Palacio de la Merced Kr 13 #14-69)- Cajicá- Bogotá (Palacio de la Merced Kr 13 #14-69)	1	38	1	FAA
40	Bogotá (Palacio de la Merced Kr 13 #14-69)- Medellín- Bogotá (Palacio de la Merced Kr 13 #14-)	6	11	1	FAA
41	Bogotá (Palacio de la Merced Kr 13 #14-69)- Manizales (Universidad de Caldas Calle 65 No 26-10)- Bogotá (Palacio de la Merced Kr 13 #14-69)	4	5	1	FAA
42	Trayecto 1: Bogotá (sede 40, Carrera 7 # 40B - 53) - Barranquilla (Atlántico) Trayecto 2: Barranquilla (Atlántico) - Bogotá (sede 40, Carrera 7 # 40B - 53)	5	12	1	FAA
43	Trayecto 1: Bogotá (sede 40, Carrera 7 # 40B - 53) - Tauramena (Casanare) Trayecto 2: Tauramena (Casanare) - Bogotá (sede 40, Carrera 7 # 40B - 53)	5	14	1	FAA
44	Trayecto 1: Bogotá (sede 40, Carrera 7 # 40B - 53) - Cartagena Trayecto 2: Cartagena - Bogotá (sede 40, Carrera 7 # 40B - 53)	5	12	1	FAA
45	Trayecto 1: Bogotá (sede 40, Carrera 7 # 40B - 53) - Quibdó (Chocó) Trayecto 2: Quibdó (Chocó) - Bogotá (sede 40, Carrera 7 # 40B - 53)	5	12	1	FAA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:
GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:
2025/09/11



46	Trayecto 1: Bogotá (sede 40, Carrera 7 # 40B - 53) - San Luis de Palenque (Casanare) Trayecto 2: San Luis de Palenque (Casanare) - Bogotá (sede 40, Carrera 7 # 40B - 53)	5	14	1	FAA
47	Trayecto 1: Bogotá (sede 40, Carrera 7 # 40B - 53) - Sibundoy (Putumayo) Trayecto 2: Sibundoy (Putumayo) - Bogotá (sede 40, Carrera 7 # 40B - 53)	5	12	1	FAA
48	Bogotá-Tenjo, Recorridos Urbanos y Rurales Tenjo-Bogotá	1	50	2	FI
49	Bogotá-Paipa (Termopaipa)-Bogotá	1	30	1	FI
50	Bogotá, Relleno Doña Juana, Mesitas del Colegio, Flandes y Recorridos Urbanos Y Rurales - Bogota	3	40	1	FI
51	Bogotá-Cali - Bogotá (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	5	64	2	FI
52	Bogotá- Medellín, sabaneta Recorridos rurales y Bogotá	5	54	1	FI
53	Bogotá- Yaguará - Represa/embalse Betania - alrededores (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales) - Neiva-Bogotá	5	40	2	FI
54	Bogotá, Guaduas(Cundinamarca), Medellín (Recorridos urbanos y Rurales) - Bogotá	5	60	1	FI
55	Bogotá (Recorridos urbanos y rurales) - Melgar (Tolima) - Carmen de Apicalá (Tolima) - Honda (Tolima) - Armero, Tolima) - Bogotá	3	56	2	FI
56	Bogotá - Tocancipá, Cundinamarca -Bogotá	1	38	2	FI
57	Bogotá - INDUMIL(Soacha, Cundinamarca) - Km. 5.5 vía Soacha Mondoñedo Vereda Canoas, (Soacha, Cundinamarca) - Vereda San Fortunato, (Sibaté, Cundinamarca) - Vereda de Perico y San miguel (Sibaté), Guasca (Cundinamarca) - Bogotá	1	52	2	FI
58	Día 1: Sin novedad - Bogotá, puente de Boyacá, Sogamoso, museo del sol Día 2: Sin Novedad - Tunja, Samacá, villa de Leyva, Observatorio solar música, museo paleontológico Día 3: Villa de Leyva, Chiquinquirá, San Miguel de Sema, Capellanía/Fúquene, Ubaté, Bogotá	3	125	2	FI
59	Día 1: Bogotá, Honda-Tolima (recorridos por casco urbano de Honda). Recorrido hacia Medellín. Día 2: Medellín, Santa Fe de Antioquia. Recorridos por Casco Urbano y alrededores en Santa Fe de Antioquia. Día 3: Santa Fe de Antioquia-Comuna 13 Medellín. Día 4: Medellín, recorridos urbanos por sitios de interés de la ciudad. Día 5: Salida desde Medellín, regreso a Bogotá.	5	30	1	FI
60	Día 1: Bogotá - La Vega - Villeta - Honda - Mariquita. Día 2: Honda y alrededores - Mariquita. Día 3: Mariquita - Armero Ruinas, Municipio de Murillo - Mariquita. Día 4: Mariquita - Municipio de Ambalema, Cambao, regreso a Bogotá por Facatativá.	4	30	5	FI



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:
GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:
2025/09/11



61	Día 1: Bogotá - Alto del Vino. Vía La Vega-Villeta - Alto del Trigo. Alto de la Mona – Camino Real. Alto de la Mona- Mirador. Mariquita. Día 2: Mariquita. Antiguo pueblo de Armero. Líbano. 5 kilómetros antes de Murillo. Parque Nacional Los Nevados- Ecoparque Nevado del Ruiz. Mariquita. Día 3: Mariquita. Honda. Mariquita. Día 4: Mariquita. Ambalema - El Río Magdalena -Bogotá (vía Cambao.)	4	30	2	FI
62	Día 1: Salida de Bogotá por la Troncal Central del Norte (vía Tunja) — Ventaquemada — Puente de Boyacá — Aquitania - Bogotá	3	25	2	FI
63	Bogota-Autonorte-Ventaquemada -Puente de Boyaca -Tunja-Sogamoso-Aquitania -Laguna de Tota - Bogota - Portal Terminal	3	75	2	FI
64	Día 1: Bogotá – Guamo – Prado (cabecera municipal) Día 2: Prado (urbano) – Represa de Prado – Carmen de Apicalá – Bogotá	2	25	2	FI
65	Día 1: Bogotá-El Rosal-La Vega-Villeta-Guaduas-Honda Día 2: Municipios Honda-Mariquita-Guayabal-Alvarado Día 3: Municipios Alvarado-Ibague-Girardot-Melgar - Bogotá	3	30	2	FI
66	Día 1: Bogotá, Medellín Día 2: Medellín, Montería Día 3: Montería, Loricca, Cartagena Día 4: Cartagena Día 5: Cartagena, Mompos Día 6: Mompos, Barrancabermeja, Bogotá	6	40	2	FI
67	Día 1: Bogota, Cali. Día 2: Cali Día 3: Cali, Santander de Quilichao, Popayan. Día 4: Popayan Día 5: Popayan, Cali Día 6: Cali, Palmira, Bogota.	6	65	2	FI
68	Día 1: Bogotá-Mosquera-Agua de Dios-Ricaurt Día 2: Municipios Nariño-Girardot- Flandes Día 3: Municipios Girardot-Ricaurte - Bogotá	3	30	1	FI
69	Día 1: Bogotá-Mosquera- La Mesa- Anapoima-Apulo-Tocaima Día 2: Girardot- Flandes-Nariño Día 3: Espinal- Bogotá	3	30	2	FI
70	Día 1: Bogotá, Villavicencio o vía Choachí, Cáqueza, Monruta, El Campín, Ubatoque, Pantano de Carlos y el Páramo, Bogotá sede Sabio Caldas.	1	30	4	FI
71	Bogotá, Siberia-Tenjo, Subachoque, Rosal, Facatativá, Mondoñedo, Bogotá sede Sabio Caldas.	1	30	2	FI
72	Bogotá – Honda- Mariquita – Fresno. Día 1: Bogotá, Municipio de la Vega, Municipio de Guaduas, Honda, Mariquita. Día 2: Mariquita, Fresno, Mariquita. Día 3: Mariquita, la Vega, Vereda San Juan, Bogotá.	3	60	1	FI
73	Día 1: Bogotá – El Rosal – Subachoque – La Vega. Día 2: La Vega – Vereda San Juan Finca La Primavera. Día 3: La Vega - Bogotá.	3	45	4	FI
74	Bogotá – Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Facultad de Ingeniería) – La Vega – Villeta – Guaduas – Puerto Boyaca- Magdalena Medio – Santa Cruz de Mompos – Coveñas: Llegada primer destino Coveñas – Cartagena (Sector industrial): Llegada segundo destino. Cartagena – Barranquilla - Ciénaga – Santa Marta (Puerto, Zona Franca, Parque Tayrona): Llegada tercer destino. Santa Marta – Manaure: Llegada cuarto destino.	9	75	1	FI



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:
GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:
2025/09/11



75	Bogotá - Medellín-Zona Metropolitana de Medellín- Bogotá	3	65	2	FI
76	Bogotá – la vega – Guaduas – Ruta del sol magdalena medio – puerto triunfo - Medellín – Puerto triunfo - Ruta del sol magdalena medio - Guaduas – la vega - Bogotá	3	90	2	FI
77	Bogotá – Autopista Medellín- vereda la punta(Tenjo) - Bogotá	1	125	2	FI
78	Bogotá – Villavicencio – Parque los Ocarros – Hotel // traslado Villavicencio– Yopal – Instalación hotel // Traslado hotel – Colegio - Hotel // Traslado hotel – Colegio – Hotel // Recorrido casco urbano Yopal y traslado Yopal- Paz de Ariporo // traslado hotel – colegio Juan José Rondón - hotel // Recorrido casco urbano – traslado hotel – Laguna Negra- hotel // Recorrido ruta libertadora – Paz de Ariporo– Paipa // Traslado Paipa – (con paradas en Ventaquemada y puente de Boyacá) -Bogotá	9	23	1	FCE
79	Bogotá - Auto norte - Vía Tunja - Puente de Boyacá - Villa de Leyva - PAIPA Ráquira - LAGUNA TOTA Y PANTANO DE VARGAS municipios aledaños - Bogotá	9	23	1	FCE
80	Bogotá - Parque Natural Chingaza - Bogotá	2	47	1	FCE
81	Bogotá - Tenjo - Bogotá	1	60	1	FCE
82	Bogotá - Parque Natural Chingaza - Bogotá	2	47	1	FCE
83	Bogotá - Tenjo - Bogotá	1	60	1	FCE
84	Bogotá -Universidad Tecnológica de Pereira - Bogotá	4	32	1	FCE
85	Bogotá - Termopaipa - Bogotá	4	32	1	FCE
86	Bogotá - Tunja - Bogotá	4	32	1	FCE
87	Bogotá - Observatorio Vulcanológico y sismológico de Manizales - Bogotá	4	32	1	FCE
88	Bogotá - Desierto de la Tatacoa - Bogotá	4	32	1	FCE
89	Bogotá (Salida sede Bosa Porvenir. (Pernoctada en Medellín) - Visita Archivo entidad estatal en Medellín - Medellín - Santa Marta Descanso en carretera - Aracataca. Pernoctada en Santa Marta - Santa Marta. Visita Quinta San Pedro Alejandrino - Visita Académica-Universidad del Magdalena - Visita Archivo Histórico del Magdalena Grande - Gobernación del Magdalena, Pernoctada en Santa Marta - Santa Marta - Barranquilla - Visita Archivo Histórico del Atlántico - Visita Archivo Alcaldía de Barranquilla - Visita Académica Universidad del Atlántico o del Norte (Pernoctada en Barranquilla) - Barranquilla - Cartagena - Visita Archivo Histórico de Cartagena - Recorrido por la ciudad antigua - Visita Archivo Histórico de Cartagena de Indias - Visita Fototeca Universidad Tecnológica de Bolívar (Pernoctada en Cartagena) - Cartagena - Medellín (Pernoctada en Medellín) - Bogotá Día 7. Medellín - Bogotá	7	25	1	FCE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:
GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:
2025/09/11



90	Bogotá (Salida Sede Bosa Porvenir) a Medellín. (Paradas durante el recorrido para tomar desayuno y almuerzo) - Visita Archivo histórico entidad gubernamental - Visita académica Universidad de Antioquia. Programa de Archivistica (jornada mañana) - Visita Archivo de Gestión Universidad de Antioquia (jornada tarde) - Visita Museo Casa de la Memoria - Visita académica Universidad Eafit. Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas - Fondo Archivos Históricos.(jornada mañana) - Visita Archivo Regional de Antioquia y de Medellín - Museo de Antioquia. (jornada tarde) -Visita Empresa Pública de Medellín (jornada mañana) - Entidad gubernamental (jornada tarde) Regreso a Bogotá .	5	25	1	FCE
91	Bogotá-Tunja-Tunja-Bogotá	3	36	1	FCE
92	Bogotá-Ibagué-Ibagué-Bogotá	3	36	1	FCE
93	Bogotá-Chinavita Boyaca-Bogotá	2	31	1	FCE
94	Bogotá-San Martín, Meta-Bogotá	2	32	1	FCE
95	Bogotá-San Martín, Meta-Bogotá	2	32	1	FCE
96	Bogotá-La Vega- Guaduas-Doradal-Santuario- Medellín //Medellín Amagá- Jardín- Jericó- Medellín//Medellín-Envigado-El Retiro- Guatapé-Medellín//Medellín - Santuario-Doradal-Guaduas-Bogotá.	4	29	1	FCE
97	Bogotá - Villavicencio- Universidad de los Llanos - Villavicencio // Villavicencio - Visita y Encuentro Escuela Normal Superior de Acacias - Meta - Villavicencio //Villavicencio -Día Visita a lugares emblemáticos como al Monumento a la Biodiversidad - al de las Arpas - Fundadores - al Folclor Llanero en (recorrido urbano y rural- Visita a la Casa de la Cultura del Meta - Regreso Villavicencio - Bogotá.	3	28	1	FCE
98	Bogotá - Apía Risaralda, Escuelas Veredales, Multinivel - Bogotá	4	23	1	FCE
99	Bogotá, Medellín, Bogotá	4	24	1	FCE
100	Bogotá -Universidad Distrital Calle 40 - Ciudad Bolívar Casa Teja - Pasquilla - La Represea De La Regadera - Laguna de los Tunjos Páramo De Sumapaz - Hallazgo Arqueológico Muisca Usme - Agroparque Los Soches - Universidad Distrital Calle 40 Bogotá	1	56	1	FCE
101	Bogotá, Villavicencio, Bioparque Los Ocarros - Bogotá	2	60	2	FCE
102	Bogotá- Santander: Área metropolitana Bucaramanga: comprende recorrido por municipios: Bucaramanga, Barichara, San Gil, Cañon del Chicamocha, Recorrido interno a Bucaramanga - Bogotá	5	60	1	FCE
103	Bogotá - Cali (Emisoras Telepacífico, BLU Radio, Olimica Stereo y Caracol Radio, Universidad Valle, Cristo Rey) - Palmira (Zona Industrial Km 1 vía Ingenio Rio Paila y Hacienda La María) - Juanchito - Bogotá.	5	60	1	FCE
104	Bogotá - Fusagasuga (Finca Madre de agua) - Bogotá	1	20	1	FCE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:
GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:
2025/09/11



105	Bogotá - Fusagasuga (Finca Madre de agua) - Bogotá	1	20	1	FCE
106	Bogotá - San Martín, Cesar - Uribe, Guajira - Manaure, Guajira, Cartagena, Bolívar - Bogotá	5	45	1	FCE
107	Bogotá- Espinal CI Nataima Agrosavia- Guamo- Saldaña - Espinal - Bogotá, en Saldaña 4 k en carretera destapada para llegar al CI las Lagunas Fedearroz	3	32	1	FCE
108	Bogotá- Espinal CI Nataima Agrosavia- Guamo- Saldaña - Espinal - Bogotá, en Saldaña 4 k en carretera destapada para llegar al CI las Lagunas Fedearroz	3	32	1	FCE
109	Bogotá - Desierto de la Tatacoa - Baraya - Bogotá	3	51	2	FCE
110	Bogotá - Tenjo Fabrica Bimbo - Bogotá	1	26	1	FCE
111	Sede Universidad Distrital, Un recorrido urbano	1	25	4	FCE
112	Bogotá- Guaduas - Doradas- Medellín - Bogotá	6	16	1	FCE
113	Bogotá- Vía al Llano - Puente Quetame - Vía a Villavicencio - Acacías - Granada - San Martín - Fuente de Oro - San José del Guaviare: casco urbano y zonas rurales - veredales - Fuente de Oro - San Martín - Granada - Acacías - Villavicencio - Vía al Llano - Bogotá	5	18	1	FCE
114	Bogotá - La Calera - PNN Chingaza - La Calera - Piedras Gordas - Monteredondo - La Calera	4	40	1	FCE
115	Bogotá - La Calera - PNN Chingaza - La Calera - Piedras Gordas - Monteredondo - La Calera	4	40	1	FCE
116	Bogotá - La Calera - Guasca - Guatavita- Sopó - Bogotá	1	42	1	FCE
117	Bogotá - La Calera - Guasca - Guatavita- Sopó - Bogotá	1	42	1	FCE
118	Bogotá - Guaduas - Puerto Bogotá - Honda - Mariquita - Armero - San Juan de Río Seco - Bogotá.	5	70	2	FCE
119	Bogotá - Ibagué - Cajamarca - Calarcá - Cali- Santander de Quilichao - Popayán - Silvia - Bogotá	6	22	1	FCE
120	Bogotá (Planetario Distrital) - Ciudad Bolívar - Relleno Sanitario doña Juana - Embalse la regadera - Paramo de Sumapaz (Laguna cajones y cajitas) -Bogotá (Planetario Distrital)	1	30	1	FCE
121	Bogotá (Planetario Distrital) - Ciudad Bolívar - Relleno Sanitario doña Juana - Embalse la regadera - Paramo de Sumapaz (Laguna cajones y cajitas) -Bogotá (Planetario Distrital)	1	30	1	FCE
122	Bogotá - parque Jaime Duque- Bogotá	1	83	2	FCE
123	Bogotá-Villavicencio-San José- Bogotá	4	55	2	FCE
124	Bogotá-km 14 vía Mosquera-Bogotá	1	40	2	FCE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:
GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:
2025/09/11



125	Bogotá-Páramo de Guina- Soatá- Bogotá	5	40	1	FCE
126	Bogotá-Ibague-Armenia-Salento-Valle del Cocora - Salento-Armenia-Bogotá	4	44	1	FCE
127	Bogotá - Armenia - Vía Armenia-Pereira - Granja Bengala - Bogotá	4	46	1	FCE
128	Bogotá - Vianí (Cundinamarca) vía veredal destapada 5 km-Finca La Franja - Bogotá, este recorrido corresponde al primer y último día ya que los estudiantes pernotarán en la Finca.	3	45	2	FCE
129	Bogotá - Fúquene - Villa de Leyva - Bogotá	2	42	2	FCE
130	Bogotá - Tena - La Mesa - Bogotá	1	25	2	FCE
131	Bogotá - Armenia - Pereira - Quimbaya - Salento - Bogotá	3	40	2	FCE
132	Bogotá-Icononzo-Vereda Cafrerías, Icononzo-Bogotá, carretera destapada entre Icononzo a la Vereda Cafrerías	2	44	2	FCE
133	Bogotá, Villavicencio, Cubarral, San Martín, Granada, - Bogotá	6	65	2	FCE
134	Bogotá Riohacha Camarones Palomino Aguachica Bogota	6	20	1	FCE
135	Bogota - Anapoima - Natagaima - Aipe - La tatacoa - Neiva - Bogota	3	27	2	FCE
136	Bogota - Villeta - La Dorada - Honda Mariquita - Fresno - Volcan Nevado del Ruiz - Manizales	4	40	2	FCE
137	Bogotá - Ubaté - Fúquene - Puente Nacional - Bogotá	3	62	2	FCE
138	Bogotá- Calera- PNN Chingaza- Bogotá	2	25	2	FCE
139	Facultad Tecnológica-Santa Marta Santa Marta - Cerrejon , Cerrejon Barranquilla , Barranquilla Bogotá	7	25	1	FCE
140	Bogotá - parque Jaime Duque- Bogotá	1	83	2	FCE
141	Bogotá-Villavicencio-San José- Bogotá	4	55	2	FCE
142	Bogotá-km 14 vía Mosquera-Bogotá	1	40	2	FCE
143	Bogotá - Armenia - Pereira - Quimbaya - Salento - Bogotá	3	40	1	FCE
144	Bogotá-Viota-Vereda el Brasil-Finca Mogambo-Bogotá	36	2	1	FCE
145	Bogotá Sogamoso Mongui Tunja Ventaquemada Bogotá	2	25	1	FT



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:
GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:
2025/09/11



146	Bogotá-Ibagué- Cañon de Combeima- Bogotá	2	25	1	FT
147	Facultad Tecnológica / Instalaciones Patio Taller METRO BOSA Avenida Guayacanes hasta la calle 49 sur y bajar hasta el limite de la ciudad / Facultad Tecnológica	1	25	1	FT
148	Universidad Distrital/Doradal/Medellín(Metro , Cementerio Campos de Paz, Estación de transferencia, Parque del agua, Parque exploración)/Santafé de Antioquia(Visita Municipia, comunidad Orfebre, puente de oriente)/Guatapé(visita fluvial y municipio)/Facultad Tecnológica	6	25	1	FT
149	Universidad Distrital / Bogotá / Fusagasugá / Melgar / Neiva / Facultad / Pitalito / San Agustín / Mocoa / Facultad Tecnológica	6	25	1	FT
150	Facultad Tecnológica / La Dorada (Caldas) / Norcasia-Hidroeléctrica La Miel / La Dorada (Caldas) / Facultad Tecnológica	3	25	1	FT
151	Universidad del Tolima — Facultad -Programas tecnológicos D+TEC: Grupo -centros de investigación tecnológicos - Universidad de Ibagué Desierto de la Tatacoa Cañón del Combeima Parque Nacional Natural Los Nevados (zona norte Tolima / Murillo)	5	25	1	FT
152	Facultad Tecnológica - Desplazamiento en la ciudad de Santa Marta a las empresas y Universidad de Magdalena, Rodadero, parada Aracataca, Zona Bananera. - Facultad Tecnológica	7	25	1	FT
153	Desplazamiento en Barranquilla y Puerto Colombia, desplazamiento en Cartagena y zona industrial mamonal.	7	25	1	FT
154	Facultad Tecnológica - Desplazamiento en la ciudad de Neiva , Universidad surcolombiana, Universidad coor huila, y empresas - recorrido Hobo. Campo alegre - Betania.	5	25	1	FT
155	Facultad Tecnológica - Desplazamiento en Medellín, en bello, en Itagüí, en Envigado, en Sabaneta, en La Estrella, en Caldas, en Copacabana, en Girardota, en Barbosa y desplazamiento al Peñol. - Facultad Tecnológica	7	25	1	FT
156	Bogotá Facultad Tecnológica - Pererira, Cali, Yumbo , Jamundi, Bogotá Facultad Tecnológica	8	25	1	FT
157	Facultad Tecnológica - Marcopolo Superpolo SA - Cota - Facultad Tecnológica	1	25	1	FT
158	Facultad Tecnológica - Central Térmica Martín del Corral - Tocancipá -Facultad Tecnológica	1	25	1	FT
159	Facultad Tecnológica - Salida a Autopista Norte, Sisga, Santa María Boyacá - Facultad Tecnológica	1	25	1	FT
160	Facultad Tecnológica - Salida a Autopista Norte, Sisga, Belencito, Boyacá - Facultad Tecnológica	1	25	1	FT
161	Misión Académica La Guajira Día 1: Traslado Bogotá D.C. – Riohacha Día 2: Visita al Parque Eólico Jepírachi Día 3: Visita a los Parques Eólicos Guajira I y Alpha Día 4: Visita a la Subestación Eléctrica Cuestecitas Día 5: Traslado Riohacha – Bogotá	5	25	1	FT
162	Bogotá (sede UD calle 40) – Ibagué, Tolima- Cascadas de Payandé, Bogotá (sede UD calle 40)	4	62	2	FMARN
163	Bogotá (sede UD calle 40) – Armero Guayabal - Mariquita - Bogotá (sede UD calle 40)	2	72	2	FMARN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:
GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:
2025/09/11



164	Bogotá - El Colegio - Tibacuy, Mesitas del Colegio, Cundinamarca, Alto de la Mula - Bogotá	2	61	2	FMARN
165	Bogotá - Pasquilla-Represa Regadera-Páramo Sumapaz- Bogotá	1	81	2	FMARN
166	Bogotá-El Espinal- Bogotá	2	31	2	FMARN
167	Bogotá-Ibague- Cañon de Combeima- Bogotá	2	41	2	FMARN
168	Bogotá - Sasaima - Villeta-Bogota	2	41	2	FMARN
169	Bogotá- Tunja- Sogamoso- Aquitania-Bogota	3	62	2	FMARN
170	Bogotá - Paipa - Duitama - Tibasosa - Sogamoso - Bogotá	4	53	2	FMARN
171	Bogotá - Cali - Calima - Bogotá	5	48	2	FMARN
172	Bogotá - Ibagué - Armenia - Pereira - Bogotá	5	48	2	FMARN
173	Bogotá - Tobia - Nimaima - Bogotá	3	53	1	FMARN
174	Bogotá - Guatapé - Medellín - Envigado - Bogotá	5	48	2	FMARN
175	Bogotá - Bucaramanga - Bogotá	5	48	1	FMARN
176	Bogotá - Palmira - Cali - Bogotá	5	26	1	FMARN
177	Bogotá - Florencia - Belén de los Andaquíes - Curillo - Solano - Vereda Orotuya - Solano - Curillo - Belén de los Andaquíes - Florencia - Bogotá	5	9	2	FMARN
178	Bogotá-Embalse San Rafael- La Calera- Sopo- Bogotá	1	36	1	FMARN
179	Bogotá – Sesquilé – Casco urbano Guatavita - Reserva Natural Monquentiva- Bogotá	1	26	1	FMARN
180	Bogotá- Guaduas- Cambao- Antigua ciudad de Armero- Mariquita- Falan- Ciudad Perdida de Falan- Mariquita- Guaduas- Bogotá.	2	37	1	FMARN
181	Bogotá- Zipacón- Cachipay- Finca la Libertad (Vereda Laguna Verde municipio de Zipacón)- Cachipay- La Gran vía- Tocaima- Girardot- Gualanday- Bogotá.	2	26	1	FMARN
182	Bogotá- Girardot- Paratebueno- Bogotá	2	26	1	FMARN
183	Alto de Patios - Guatavita – Tota – Mongui - Sogamoso - Parámo de Siscunsi– Villa de Leyva - Ubaté - Cucunuba-Bogotá	3	21	2	FMARN
184	Bogotá - Ciudad Bolivar - Usme - Laguna de Sumapaz	1	16	1	FMARN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:
GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:
2025/09/11



185	Bogotá - Chía - Cajicá - Zipaquirá - Bogotá	1	21	2	FMARN
186	Bogota - Cucunuba (911T) – Tausa – Coagua - Bogota	1	51	2	FMARN
187	Bogota - Soacha - Sibate - Madrid - El Rosal – Bogota	1	41	1	FMARN
188	Bogotá-Choachí-Fomeque-Bogotá	1	26	2	FMARN
189	Bogotá a Soacha (Canoas) a Sibaté (zona rural)Bogotá	1	41	2	FMARN
190	Bogotá - laguna de Chisacá- Bogotá	1	41	2	FMARN
191	Bogotá sede calle 40 - Madrid - Planeta SAS - Madrid - Bogotá Sede calle 40	1	47	2	FMARN
192	Bogotá Sogamoso Mongui Tunja Ventaquemada Bogotá	2	36	2	FMARN
193	Bogotá Sede Central-Cota-Chía-Cajicá-Zipaquirá-Cogua-Bogotá Sede Central	1	31	2	FMARN
194	Bogotá - Tocancipá - Sesquilé - Laguna de Guatavita- Guatavita Casco Urbano- Bogotá	1	21	2	FMARN
195	Bogotá - Granja Mamá Lulu - Bogotá	3	33	1	FMARN
196	Bogotá- Albán-Bogotá	1	46	1	FMARN
197	Bogota-Choachi-Veredas - Bogota	2	46	1	FMARN
198	Bogotá, Tausa, Sutatausa, Cucunubá, Nemocón, Suesca, Sesquilé, Bogotá	1	39	1	FMARN
199	Bogotá, Mosquera, Tena, Anapoima, Tocaima, Bogotá	1	37	1	FMARN
200	Bogotá - La Vega - Bogotá	1	31	2	FMARN
201	Bogotá -Armero-Palermo-Tatacoa	5	31	2	FMARN
202	Bogotá -El Guamo – Finca la Libertad- Bogotá	2	31	2	FMARN
203	Bogotá Armero-Manizales-Medellín Bogotá	5	31	2	FMARN
204	Reserva Ecológica el Delirio (Bogotá D.C)	1	31	2	FMARN
205	Bogotá D.C. - Puerto Lopez - Bogotá D.C	2	41	2	FMARN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:
GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:
2025/09/11



206	Bogotá-Quindío-Bogotá	3	33	2	FMARN
207	Bogotá -El Guamo – Finca la Libertad- Municipio de La Vega (Cundinamarca)-Laguna de Tabacal- Bogotá	1	31	2	FMARN
208	Bogotá – Ubaté -río Checua,Chocontá (Cundinamarca) , Bogotá	1	26	1	FMARN
209	Bogotá - San Antonio del Tequendama (Parque Natural Chicaque) - Bogota	1	29	2	FMARN
210	Bogotá RNSC Chicaque Bogotá	1	29	1	FMARN
211	Bogotá Aula Ambiental Soratama Bogotá	1	29	1	FMARN
212	Bogota (sede Central), Parque Central del Municipio de La Vega (Cundinamarca), vía Sasaima, vereda San Antonio, escuela de la vereda San Antonio-Bogota (sede Central)	1	41	1	FMARN
213	(Bogotá- Monterrey Casanare - Bogotá)	2	31	2	FMARN
214	Bogotá - Ibagué - Bogotá	1	21	2	FMARN
215	Bogotá - Tolima - Bogotá	1	41	2	FMARN
216	Bogotá-Viota-Vereda el Brasil-Finca Mogambo-Bogotá	1	36	2	FMARN
217	Bogotá (Calle 40 Cr 8)-La Calera-Embalse San Rafael- Reserva Natural El Zoque-Guasca- Nueva-Reserva Forestal Carpatos - Sopo - Bogotá (Calle 40 Cr 8)	1	44	2	FMARN
218	Bogota- Sibate, Pasca, Sibate, Bogota	2	22	2	FMARN
219	Bogota, Villeta, Guaduas, Mariquita, Bogota	2	41	2	FMARN
220	Bogota, Villavicencio, San Martin, Granada, Bogota	2	26	1	FMARN
221	Bogotá/Manzanares/Pensilvania/Manizales/Bogotá	9	37	1	FMARN
222	Bogotá/Aposentos Sopo/Bogotá	1	41	1	FMARN
223	Bogotá/La Aguadora/Bogotá	1	41	1	FMARN
224	Sede Central Calle 40 Carrera 8 universidad distrital -Bogotá- Soacha Parque Ecológico La Poma Bogotá	1	46	2	FMARN
225	Bogotá/Samaca/La Cumbre/Bogotá	1	41	1	FMARN
226	Bogotá/Santa Rosa de Viterbo/Vereda la Creciente/Bogotá	1	41	1	FMARN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:
GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:
2025/09/11



227	Bogotá, Ubate, laguna de Fuquene, Ubate, Necomocón, Suesca, Sesquele, Bogotá	1	41	2	FMARN
228	BOGOTA-MINA DE SAL NEMOCOM - Bogotá	1	41	1	FMARN
229	Bogotá El Rosal, La Vega, Villeta, Vereda Quebrada Honda Villeta, Guaduas, Puerto Salgar-Bogotá	1	51	2	FMARN
230	Bogotá, Nemocon, Villa Pinzon, Paramo de Guacheneque, Bogotá	1	41	2	FMARN
231	Bogotá- Soacha-El Colegio -La mesa-Anapoima-Tocaima-Girardot-Bogotá	1	51	2	FMARN
232	BOGOTA-BOJACA - Bogotá	1	21	1	FMARN
233	Bogota, villavicencio, Cubarral, , Granada, Bogotá	2	26	1	FMARN
234	Bogotá, Fusagasuga, Girardot, Nariño, Bogota	2	27	2	FMARN
235	BOGOTA-CHOACHI-FINCA EL TIBAR- Bogotá	1	41	1	FMARN
236	Bogotá-nacimiento rio Checua-Chocontá-Bogotá	1	26	1	FMARN
237	Bogotá - Armero - Ibagué - El Espinal - Bogotá	2	46	2	FMARN
238	Bogotá, Montelíbano (zona rural), Planeta Rica (Zona rural), Montería (Zona Rural), Tierra Alta (Zona rural), Lórica (Zona rural), San Bernardo del Viento (Zona rural), Bahía de Cispatá, Bahía El Italiano, Bogotá	9	41	1	FMARN
239	Bogotá-Soacha-Silvania-Tibacuy-Cerro Quinini-Bogotá	1	41	3	FMARN
240	Bogotá Centro de Investigaciones del Bosque Seco Tropical Bogotá	3	32	1	FMARN
241	Bogotá-Páramo de Guacheneque Nacimiento del Rio Bogotá, Villapinzón, Embalse Del Sisga, Chocontá-Bogotá	1	46	2	FMARN
242	Bogotá sede central calle 40- Mocoa Putumayo Centro Experimental Amazónico - Villa Garzón Putumayo- Bogotá	9	46	1	FMARN
243	Bogotá-Tibacuy-Cerro Quinini-Bogotá	1	46	2	FMARN
244	Bogotá – La Calera - Guasca - Reserva Ecológica Encenillo - Reserva Forestal Protectora Paramo Grande - Guatavita - Sopo - Bogotá	1	31	2	FMARN
245	Bogotá - Yopal - Bogota	2	36	2	FMARN
246	Bogotá - Anolaima - Bogotá	1	41	2	FMARN
247	Bogota - La Calera - Sopo - Gachancipá - Guatavita Bogotá	1	36	1	FMARN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:
GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:
2025/09/11



248	Bogotá – Cogua – Embalse del Neusa- Bogotá	1	51	2	FMARN
249	Bogotá - San Francisco- villeta - San Francisco - Bogotá	1	41	1	FMARN
250	Bogota – Relleno Sanitario Doña Juana - Nemocon - Tunja - Villa de leyva – Raquira - Bogota	3	26	2	FMARN
251	Bogotá-Marengo Tibaitatá Mosquera-Bogotá	1	31	2	FMARN
252	Bogotá -Fusagasugá - Espinal - Bocatoma Usocoello-Bogotá	1	41	2	FMARN
253	Bogotá - Cota - Bioparque la Reserva - Bogotá	1	41	2	FMARN
254	Bogotá calle 40 - Zipaquirá - Nemocón - Bogotá Calle 40	1	41	1	FMARN
255	Bogotá, Museo del Fósil, Villa de Leyva, Bogotá	1	31	2	FMARN
256	Bogotá, La Calera, PNN Chingaza, Bogotá	1	41	1	FMARN
257	Bogotá, Girardot, Armenia, Pereira, Quimbaya, Santa rosa, Bogotá	3	41	2	FMARN
258	Bogotá Mosquera, laboratorio DILIA CAR, Bogota	1	41	2	FMARN
259	Bogotá - Samacá-Asocoque-Bogota	1	41	1	FMARN
260	Bogotá – Guasca- gacheta- Puente Miraflores – Gachalá – Bogotá.	2	51	2	FMARN
261	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Planta de Tratamiento de Agua Potable Tibitoc, Tocancipá, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	1	41	2	FMARN
262	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Doradal, Puerto Triunfo, Antioquia Medellín, Antioquia Bello, Antioquia Barbosa, Antioquia Bello, Antioquia Barbosa, Antioquia Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	3	41	2	FMARN
263	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá - San gil- Santander Barichara, Santander- San Gil - Santander - Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	5	41	2	FMARN
264	Bogotá - Curití Santander - Bogotá	5	36	2	FMARN
265	Bogotá - Neiva Huila - Bogotá	5	36	2	FMARN
266	Bogotá - Guatavita - Bogotá	1	26	2	FMARN
267	Bogota - Florencia (Caqueta) Bogotá	4	62	2	FMARN
268	Bogota - Chinchina (Caldas)Bogotá	4	62	2	FMARN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:
GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:
2025/09/11



269	Bogotá - Puente de Boyacá - Samacá - Villa de LeyvaBogotá	2	27	2	FMARN
270	Bogotá Sede Central - Santa Marta (Rodadero) - Taganga - Bogotá Sede Vivero	6	27	2	FMARN
271	Bogotá - La Calera - Guatavita - Tunja - Villa de Leyva - Ubaté - Laguna de Fúquene - Cucunubá - Bogotá	2	16	2	FMARN
272	Bogota- villa de leyva Bogotá	1	16	1	FMARN
273	Bogotá-Villavicencio-Paratebueno-Bogotá	2	16	1	FMARN
274	Bogotá - Humedal Lomalinda (Puerto Lleras) - San José del Guaviare - Estación El Trueno - El Retorno - Calamar- San José del Guaviare - Bogotá	5	20	1	FMARN
275	Bogotá- Mesitas del Colegio- La Victoria - Bogotá	1	26	2	FMARN
276	Bogotá - La Mesa (Vereda San Javier) - Agua de Dios - Girardot - Bogotá	2	27	2	FMARN
277	Bogotá - Mosquera - San Antonio del Tequendama - Tena - La Mesa - Bogotá	2	27	2	FMARN
278	Bogotá - Chiquinquirá - Villa de Leyva - Pie de Cuesta - San Gil - Bucaramanga - Bogotá.	5	23	2	FMARN
279	Bogotá - Tenjo - Gachancipa - Guatavita - Bogotá	1	29	2	FMARN
280	Bogotá - Tunja - Ventaquemada - Bogotá	2	29	1	FMARN
281	Bogotá - Chiquinquirá - Ubaté - Bogotá	2	26	1	FMARN
282	Bogotá - Paramo de Guacheneque - Villapinzón, Tocancipá - Bogotá humedal Juan Amarillo - Girardot -Flandes - Bogotá.	2	41	2	FMARN
283	Bogotá D.C., Tena, Apulo, Tocaima, Ibagué, Bogotá. D.C	3	21	2	FMARN
284	Bogota - La Calera - Guasca - Guatavita - Sesquile -Bogotá	1	26	2	FMARN
285	BOGOTA-CHOCONTA-TUNJA-BOGOTA	3	43	2	FMARN
286	BOGOTA - VILLETA BOGOTA	3	43	2	FMARN
287	Bogotá - Anapoima - Bogotá	3	47	1	FMARN
288	Bogotá parque empresarial cacique (funza) Bogotá	1	26	2	FMARN
289	Bogotá-Marengo Tibaitatá-Mosquera-Bogotá	1	13	2	FMARN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:
GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:
2025/09/11





290	Bogotá- La Calera - Piedras Gordas- Monterredondo- Sendero Suasie (Chingaza) – Monterredondo - La Calera – Bogotá	2	22	2	FMARN
291	Bogotá La Dorada Bogotá	4	23	1	FMARN
292	Bogotá Hobo Hulia Bogotá	4	23	1	FMARN
293	Bogotá, Poma, Tibacuy Bogotá	2	27	2	FMARN
294	Bogotá, Sutatausa, Fuquene, Raquira, Villa de Leyva, Tunja, Bogotá	2	27	2	FMARN
295	Bogotá - Villapinzón - Girardot - Apulo - Sibaté - Bogotá	2	25	1	FMARN
296	Bogotá - Briceño-Bogotá	1	31	1	FMARN
297	Bogota -Sesquile-Duitama-santa rosa de Viterbo-Paz del Rio- Bogota	2	31	2	FMARN
298	Bogotá-tunja-soraca-Jenesano-Garagoa-embalse de Chivor- Bogotá	2	31	2	FMARN
299	Bogotá-Chia-Tunja-santa rosa de Viterbo- Tibasosa-sogamoso-Bogotá	2	31	2	FMARN
300	Bogotá -Fusagasugá_ Bogota	1	31	1	FMARN
301	Bogota- Mondoñedo- Girardot- La Mesa- Bogota	2	28	2	FMARN
302	Bogota- Sogamoso-Tunja-Sutatausa-Tausa- Fuquene- Bogota	2	32	2	FMARN
303	Bogotá - Zipaquirá - Embalse Neusa - Zipaquirá - Bogotá	2	32	1	FMARN
304	Bogotá - Briceño - PTAP Tibitoc - Briceño - Bogotá	2	42	1	FMARN

17. OTROS

CONDICIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA CORRESPONDIENTES AL COMITENTE VENDEDOR PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

A efectos de participar en la Rueda de Negociación por cuenta del Comitente Vendedor, la Sociedad Comisionista Vendedora deberá entregar a la Bolsa, debidamente diligenciados, los Anexos No. 40 (Manifestación de Interés para participar en Rueda de Negociación) y No. 41 (Certificación del cliente sobre la no conformación de Beneficiario Real - Autorización para el levantamiento de la reserva para la validación de la conformación de Beneficiario Real) de la Circular Única de Bolsa, los cuales se adjuntan a la presente Ficha Técnica de Negociación.

La certificación con todos los documentos señalados, deben ser entregados a más tardar el quinto (5°) día hábil anterior a la Rueda de negociación por lo menos antes de las 2:00 p.m. adjuntando cada uno de los documentos soportes de las condiciones exigidas en la presente ficha técnica de negociación, los cuales tienen que ser radicados

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

en el sistema designado para tal fin , que contendrá los documentos de carácter jurídico y el otro los de carácter técnico, financiero y de experiencia.

A más tardar el tercer (3º) día hábil anterior a la Rueda de Negociación antes de las 12:00 m, la Dirección de Estructuración de Negocios remitirá a las sociedades comisionistas que hayan radicado documentos, el resultado de la verificación documental, para lo cual, las sociedades comisionistas vendedoras deberán, el segundo día hábil anterior la Rueda de Negociación a más tardar a las 02:00 p.m., entregar los documentos sujetos a subsanación.

La documentación que se allegue en este término deberá contener la carta remisoria de la comisionista vendedora indicando el número del Boletín de Negociación e identificación del comitente vendedor.

Nota: En cumplimiento del Artículo 3.1.2.5.6.1 de la Circular Única de Bolsa, el término pactado anteriormente para la subsanación será único, por lo que, los documentos allegados con posterioridad no serán admitidos ni objeto de verificación documental.

CONDICIONES JURÍDICAS DE PARTICIPACIÓN

1. Certificado de Existencia y de Representación Legal

Tratándose de persona jurídica, encontrarse inscrita en la Cámara de Comercio y tener vigente y renovada la matrícula mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente se certifique su existencia y representación legal, donde conste que el objeto social permita celebrar y ejecutar la negociación, y que la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

2. Certificado de Matrícula de Persona Natural y del Establecimiento de Comercio

Tratándose de personas naturales, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a TREINTA (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

3. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor

Deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos por el comitente comprador como requisitos.

4. Documento privado de constitución de la figura asociativa; Consorcio o Unión Temporal

Deberá allegar documento privado de constitución de la figura asociativa bajo los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán allegar de forma individual los requisitos jurídicos solicitados.

5. Certificado de pagos a la Seguridad Social, aportes Parafiscales



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:

GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:

2025/09/11



Sistema Integrado de Gestión

El comitente vendedor deberá haber pagado los aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), cuando aplique, para lo cual allegará certificación expedida por el revisor fiscal cuando cuente con esta figura según el tipo societario, o por el representante legal, en el cual se señale que la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses contados a partir de la presentación de los documentos, las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar).

En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

6. Registro Único Tributario

Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, si es adjudicada la negociación, deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado al comisionista comprador dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la negociación.

NOTA: Los requisitos incluidos en los numerales 7, 8, 9 y 10 deberán corresponder a la persona natural o el representante legal (persona jurídica) que, para todos los efectos, suscribe los documentos de condiciones previas a la negociación.

7. Certificación de antecedentes fiscales

No podrán aparecer reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual, deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).



8. Certificado o consulta de antecedentes disciplinarios

No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

9. Antecedentes Judiciales

No podrán registrar antecedentes judiciales, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente al comitente vendedor (persona natural y/o representante legal).

10. CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, el comitente vendedor deberá aportar el certificado en el que se evidencia que la persona natural y el representante legal de la persona jurídica no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.

Tratándose de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar el certificado en los términos indicados.

11. Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales

Certificación con fecha de expedición no superior a TREINTA días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del comitente vendedor, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en causal alguna de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales.

CONDICIONES FINANCIERAS DE PARTICIPACIÓN

Con el objeto de lograr determinar la capacidad del comitente vendedor para ejecutar las obligaciones propias de la negociación, se verificará la capacidad financiera de los comitentes vendedores, a partir de la fijación de indicadores financieros, información que se verificará en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2024, el cual deberá estar vigente y en firme para el día de la presentación de los documentos.

INDICADOR	CONDICIÓN	VALOR
LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	Mayor o Igual a	3,5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total)	Menor o Igual a	0,40
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente – Pasivo Corriente)	Mayor o Igual a	200% del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad Operacional / Patrimonio) * 100%	Mayor o Igual a	0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad Operacional / Activo Total) * 100%	Mayor o Igual a	0,10

Se considera que el comitente vendedor cumple con la capacidad financiera solicitada y que está en condiciones de participar en la negociación, si obtiene en cada indicador los valores anteriormente establecidos.

A continuación, se muestra la fórmula de cómo se deberá realizar el cálculo de los Indicadores Financieros para Uniones Temporales o Consorcios, el criterio de revisión será:

- a) De acuerdo a la sumatoria de las partidas individuales ponderado por su porcentaje de participación como el siguiente ejemplo:

$$Liquidez = AC\ 1*(\%P) + AC2*(\%P) / PC1*(\%P) + PC\ 2*(\%P)$$

CONDICIONES TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN

1. REQUISITO DE EXPERIENCIA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:

GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:

2025/09/11



Sistema Integrado de Gestión

MODALIDAD EXPERIENCIA EN RUP:

El comitente vendedor acreditará su experiencia mediante la información contenida en su Registro Único de Proponentes, hasta tres (3) contratos ejecutados y liquidados a satisfacción. Por lo cual deberá allegar certificación suscrita por su representante legal donde relacione el número del consecutivo de los contratos registrados en el RUP con los cuales acreditará el requisito.

Los contratos deberán estar clasificados en el código UNSPSC, se deberá acreditar un valor mayor o igual a 1.552 SMMLV

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
78000000	78110000	78111800	Transporte de Pasajeros por Carretera

MODALIDAD EXPERIENCIA CON CERTIFICACIONES:

Adicionalmente, el comitente vendedor deberá allegar las certificaciones de los contratos registrados en el RUP con los que pretende acreditar experiencia debidamente ejecutados con entidades públicas y/o privadas, o negociaciones en el escenario de Bolsa, cuyo objeto haya sido "prestación del servicio de transporte terrestre a empresas públicas y privadas", su fecha de inicio no sea mayor a los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de documentos y que su sumatoria sea mayor o igual al CIEN por ciento (100 %) del presupuesto.

Para el caso de experiencia con entidades públicas y/o privadas, las certificaciones de contratos deberán contener **mínimo** la siguiente información:

- Nombre entidad contratante
- Fecha de Expedición de la certificación
- Objeto:
- Fecha de Inicio y Terminación
- Valor del contrato en pesos
- Nombre, Firma y Cargo de quien expide la certificación.
- Calificación (Mínimo Buena o A entera Satisfacción)

NOTA: En el caso donde la información contenida en las certificaciones no sea suficiente para validar la información anteriormente mencionada para acreditar experiencia, se deberá allegar copias de facturas y/o contratos.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

Cuando el comitente vendedor sea un consorcio o una unión temporal, el comitente vendedor informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Cuando el comitente vendedor incluya valores que no correspondan a la experiencia aquí señalada, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Para el caso de experiencia en negociaciones en el escenario de Bolsa, la sociedad comisionista vendedora, deberá allegar comunicación suscrita por su representante legal, en el que indique las operaciones celebradas



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:

GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:

2025/09/11



en este escenario por su comitente, que pretende sean aportadas al presente proceso de contratación.

Así, para la validación de la experiencia, la Dirección de Estructuración de Negocios solicitará las certificaciones de las operaciones indicadas por la sociedad comisionista vendedora a través del aplicativo tecnológico dispuesto para estos efectos, y procederá a su validación adjuntándolas a la carpeta correspondiente.

Para la validación de que la experiencia adelantada en el Mercado de Compras Públicas cuenta con la inscripción en el Registro Único de Proponentes, adicionalmente en la certificación la sociedad comisionista vendedora deberá incluir el consecutivo del RUP en el que se podrá validar el cumplimiento de los requisitos en los términos establecidos en la ficha técnica de negociación.

CONDICIONES TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN:

1. RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

El comitente vendedor deberá allegar copia de la Resolución mediante la cual el Ministerio de Transporte le otorga la autorización (habilitación) para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial (Artículo 10 del Decreto 174 de 2001).

Nota: para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán entregar la resolución de habilitación para prestar el servicio de transporte.

2. RESOLUCIÓN DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA

El comitente vendedor deberá allegar copia de la última resolución de fijación de la capacidad transportadora, certificación de vigencia y listado de vehículos expedida por el Ministerio de Transporte donde deberá acreditar una capacidad transportadora igual o superior a la solicitada por el comitente comprador en la ficha técnica de producto y en la cual deberá certificarse una propiedad del parque automotor no inferior al 10% frente a su capacidad transportadora junto con la certificación.

Nota: para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán entregar la resolución de capacidad transportadora con el cumplimiento de dicho requerimiento.

La capacidad transportadora a acreditar será conforme a los siguientes vehículos:

CLASE DE VEHICULO	CANTIDAD DE VEHICULOS
Camioneta eléctrica 100%	1
Camionetas pick up doble cabina	4
Automóvil (camperos o camionetas) capacidad mínima de 4 pasajeros	4
microbuses capacidad mínima de 16 pasajeros	8
Bus o Busetas capacidad mínima de 25 pasajeros	15
Bus capacidad mínima de 40 pasajeros	30
Bus capacidad mínima de 45 pasajeros	10



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:

GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:

2025/09/11



3. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL- PESV

El comitente vendedor deberá presentare el plan estratégico de seguridad vial con el radicado ante la Superintendencia de Puertos y Transporte, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013.

4. CERTIFICACIÓN DE SEDE ADMINISTRATIVA

El comitente vendedor deberá adjuntar certificación suscrita por el representante legal que contenga la información que señala a continuación: Información sobre la sede administrativa ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.; y la cual deberá estar reportada en el certificado de cámara de comercio.

5. TARJETA DE PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS Y CERTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

El comitente vendedor debe anexar una relación del parque automotor ofertado (Modelos 2018 en adelante), copia de las tarjetas de propiedad y copia de la consulta en el RUNT, de cada uno de estos, acreditando la vinculación al parque automotor del proponente, quien deberá cumplir la cantidad y características mínimas requeridas por la Universidad.

El comitente vendedor deber acreditar la propiedad del 15% de los vehículos ofertados, adjuntando una relación de los vehículos propios firmada por el Representante legal, estos podrán ser los mismos con los que se pretenda acreditar el cumplimiento de requisitos mínimos técnicos.

CLASE DE VEHICULO	CANTIDAD DE VEHICULOS
Camioneta eléctrica 100%	1
Camionetas pick up doble cabina	4
Automóvil (camperos o camionetas) capacidad mínima de 4 pasajeros	4
microbuses capacidad mínima de 16 pasajeros	8
Bus o Buseta capacidad mínima de 25 pasajeros	15
Bus capacidad mínima de 40 pasajeros	30
Bus capacidad mínima de 45 pasajeros	10

6. PLAN DE MANTENIMIENTO

El comitente vendedor deberá aportar el programa de mantenimiento del parque automotor vinculado, de acuerdo a la resolución 315 de 2013. Aunado a lo anterior, deberá aportar certificación del cumplimiento de dicho programa, a través de una certificación suscrita por el representante legal y el responsable de mantenimiento de la empresa transportadora.

7. FICHA MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULOS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:

GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:

2025/09/11



Sistema Integrado de Gestión

El Comitente Vendedor según la Resolución 315 y 378 de 2013, deberá anexar j ficha de mantenimiento realizado a uno (1) de los vehículos del parque automotor, con el fin de verificar las características del mismo y el detallado de cada servicio de mantenimiento realizado, especificando fecha, proveedor, trabajo realizado en los últimos seis (6) meses contados a partir de la presentación de los documentos.

8. TARJETA DE OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

El comitente vendedor debe anexar una relación del parque automotor, copia de las tarjetas de operación, o RUNT de cada uno de estos, acreditando la vinculación al parque automotor del comitente vendedor, quien deberá cumplir la cantidad y características mínimas requeridas por la Universidad.

CLASE DE VEHICULO	CANTIDAD DE VEHICULOS
Camioneta eléctrica 100%	1
Camionetas pick up doble cabina	4
Automóvil (camperos o camionetas) capacidad mínima de 4 pasajeros	4
microbuses capacidad mínima de 16 pasajeros	8
Bus o Buseta capacidad mínima de 25 pasajeros	15
Bus capacidad mínima de 40 pasajeros	30
Bus capacidad mínima de 45 pasajeros	10

9. CERTIFICADO SG-SST

El comitente vendedor deberá anexar resultado de evaluación de SG-SST de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST para la vigencia 2025 conforme a la Resolución 0312 del 2019, cuya autoevaluación debe estar en el 100%. con fecha de expedición no mayor a 6 meses.

Adicionalmente Aportar la certificación de ARL de evaluación de estándares mínimos, garantizando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG_SST). y a la estructura organizacional de la empresa.

Deberá contar con un Coordinador de SST, el cual deberá tener Estudios de Profesional Universitario y/o técnico con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y curso actualizado en el área de SST, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015; y experiencia de tres (3) años de experiencia como Coordinador SST, acreditada antes de la fecha de presentación de documentos y vinculación mínimo de un año con el proponente, debidamente certificada por comitente vendedor y con planillas de seguridad social.

10. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Conforme a lo establecido en el Decreto 431 de 2017, ARTÍCULO 12. Modifíquese el artículo 2.2.1.6.4.1 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, numeral 3, las empresas de Transporte especial de pasajeros en su organigrama deberán contar con una estructura de la empresa. La cual deberá ser aportada por el comitente vendedor y certificada por el representante legal, para los oferentes plurales cada uno de sus partícipes deberá dar cumplimiento a lo establecido en este numeral



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:

GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:

2025/09/11





11. REQUISITOS DE LOS VEHICULOS

Todos los vehículos deberán contar, con el equipo de carretera que como mínimo debe tener:

- Un gato con capacidad para elevar el vehículo.
 - Una cruceta.
 - Dos señales de carretera en forma de triángulo vertical en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello.
 - Un botiquín de primeros auxilios.
 - Un extintor.
 - Dos tacos para bloquear el vehículo.
 - Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicates, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.
 - Llanta de repuesto.
 - Linterna.
- Mantener los vehículos en perfectas condiciones de aseo, tanto en su parte interior como exterior, así como en su estado mecánico y eléctrico, para garantizar que el servicio no se interrumpa durante el plazo de ejecución de la negociación. En el evento que la Supervisión de la negociación así lo requiera, deberá realizar el reemplazo de los vehículos de manera inmediata con el fin de que el servicio no sea interrumpido.
 - Dotar cada uno de los vehículos con un sistema de rastreo satelital, basado en el uso del GPS (Global Positioning System) que permita recopilar información, entre otras de las coordenadas geográficas, velocidad, latitud, longitud y rumbo del vehículo.
 - Garantizar la comunicación permanente con el supervisor del servicio, a través de un enlace directo, encargado de administrar y atender las necesidades de la flota de vehículos, en forma inmediata, cada que sea requerido por los conductores o solicitado por el supervisor del servicio, incluyendo el trámite de planillas de viaje.
 - Los vehículos deberán encontrarse en estado adecuado de aseo, por lo cual deben ser lavados periódicamente.
 - Los vehículos deberán estar libres de elementos o sustancias que puedan afectar la integridad o el bienestar de las personas transportadas.

12. REQUISITOS CONDUCTORES

- Los conductores deben portar la licencia de conducción de acuerdo con la categorización requerida para el cumplimiento del objeto y obligaciones del servicio.
 - Prestar el servicio de transporte en los vehículos señalados por el supervisor del servicio.
 - Los demás estipulados por la ley.
- Cumplir con el trayecto, en el tiempo acordado sin sobrepasar los límites de velocidad.
 - No tener más de una ruta, a menos que esta sea solicitada por el supervisor del servicio.
 - Evitar situaciones de riesgo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

- Conocer las diferentes estrategias a seguir en situaciones conflictivas en función de las características personales de sus pasajeros
- Respetar las normas de tránsito
- Abrir y cerrar las puertas del vehículo y asegurarlas
- No exceder la capacidad de ocupantes del vehículo.
- Llevar las luces encendidas durante todo el recorrido.
- Usar las ventanillas cerradas o abiertas levemente.
- No estacionar en doble fila y hacer descender y subir a los por el lado de la acera.
- Llevar los equipajes en espacios acordados.

Cumplir con suministro de combustible y repuestos para el funcionamiento de los vehículos, con los cuales se prestará el servicio de Transporte Terrestre, en horarios diferentes a la prestación del servicio.

13. PRESTACION DEL SERVICIO

El comitente vendedor deberá cumplir con la totalidad de la normatividad que se encuentre vigente en la negociación.

1	El comitente vendedor garantizará que pondrá a disposición de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, los buses necesarios que se requieran para el desplazamiento de los estudiantes, docentes y administrativos, de acuerdo a las rutas establecidas por la Universidad Distrital.
2	El comitente vendedor debe estar debidamente habilitado en la modalidad de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera y cuenta con los permisos. La prestación de este servicio público de transporte estará sujeta a la expedición de un permiso o la celebración de un contrato de concesión o de operación por parte del Ministerio de Transporte en los términos del Decreto 171 de 2001.
3	El comitente vendedor garantizará que los conductores que presten el servicio en el marco de la ejecución de la operación, no cuenten con antecedentes en el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía, así como Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República. De igual manera el comitente vendedor deberá certificar en su propuesta que los conductores que presten el servicio en el marco de la ejecución de la operación cuenten con la licencia de conducción vigente de la categoría que aplique para la prestación de este servicio, certificado de aptitud física y mental y de coordinación motriz que haya sido expedido con ocasión de obtener por primera vez la licencia de conducción, re categorización y/o refrendar la licencia de conducción, además de certificar haber realizado los cursos de Manejo Defensivo, Mecánica Básica y Manejo de primeros Auxilios”
4	El comitente vendedor garantizará que los vehículos que se emplearan en la prestación del servicio se encuentran en óptimo estado mecánico y la documentación al día como lo es el SOAT, las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, el certificado de análisis de gases vigente, certificado de revisión técnico mecánica y los demás exigidos por la normatividad vigente.
5	El comitente vendedor, garantizará que los conductores que prestarán el servicio están capacitados para ello y que los mismos cuentan con la Licencia de conducción vigente, Disponibilidad de tiempo completo, Afiliación al Sistema de Seguridad Social y pensiones, así como todos los demás requisitos exigidos por la normatividad vigente.
6	Garantizar que la empresa cuenta con un programa de revisión y mantenimiento preventivo para los vehículos y equipos con los cuales prestará el servicio.
7	El prestador del servicio debe disponer de la capacidad logística y humana requerida que le permita cumplir a cabalidad con el objeto del servicio, y en consecuencia deberá contar con los medios necesarios para la prestación de los servicios de acuerdo con lo solicitado para cada necesidad de la Universidad Distrital.
8	Los vehículos ofrecidos (propios y afiliados) deben contar con cojinería, latonería, pintura en perfecto estado y deberán ser mínimo modelo 2018.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:

GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:

2025/09/11



9	Todos los vehículos utilizados para la prestación del servicio deben cumplir, conforme con lo establecido en el Decreto Nacional 348 de 2015, con salida de emergencia y su respectiva señalización. Así mismo, cada vehículo deberá contar con su respectivo seguro obligatorio SOAT.
10	Los vehículos ofrecidos deben contar con su respectivo conductor, quien deberá tener la licencia de conducción vigente y contar con un equipo de comunicaciones permanente (equipo y/o celular y/o radio teléfono), con licencia y/o autorización vigente, o sistema de comunicación bidireccional que le permita comunicarse de forma permanente con el supervisor del mandante vendedor o con la Universidad Distrital.
11	Presentación de las certificaciones vigentes autorizadas de revisión técnico - mecánica y gases, de cada uno de los vehículos expedida por un centro de diagnóstico, legalmente constituido ante el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente, así como con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas.
12	Garantizar la integridad física de los pasajeros, cada uno debe ocupar un puesto y bajo ninguna circunstancia se podrá transportar excediendo la capacidad transportadora fijada al automotor.
13	Se debe garantizar un tiempo máximo de respuesta de 1 hora en Bogotá D.C. y de 3 horas fuera de Bogotá D.C., ante la solicitud de un relevo de vehículo, tanto en la Ciudad como en carretera.
14	Se debe garantizar la disponibilidad de servicio durante las 24 horas del día y los 7 días de la semana.
15	Garantizar la permanencia de los vehículos en el lugar durante el tiempo requerido en desarrollo de la práctica académica, o visita.
16	Garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo de 2 horas, ante la eventualidad de un servicio no programado.
17	Garantizar la asignación y disponer del vehículo requerido máximo dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud del servicio.
18	Garantizar que no se cobrará a la Universidad Distrital recargos por la prestación de servicios no programados ante eventualidades de última hora.
19	Aprovisionar de combustible el vehículo, antes de iniciar la ruta establecida y durante el servicio.
20	Garantizar que los vehículos ofertados, tengan espacios diseñados para el transporte del equipaje.
21	Transportar a las personas en la hora y lugar indicados en la solicitud del servicio.
22	Designación de una persona competente para coordinar la prestación del servicio y servir de enlace con la Universidad Distrital, el cual debe tener autonomía para la toma de decisiones respecto a la ejecución del servicio, la calidad y la oportunidad de la prestación del servicio.
23	Garantizar que la tarifa por servicios nocturnos sea la misma que la de servicios diurnos. Se incluyen los servicios durante días domingos y festivos.
25	Garantizar que cualquier infracción de transporte terrestre que vulnere la prestación del servicio, cometida por el conductor, será cancelada por el comitente vendedor.
26	Garantizar que durante todo el desarrollo del servicio, se mantengan constantes las tarifas ofertadas.
27	Garantizar que los precios ofrecidos deberán cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos: sueldos, jornales, peajes, horas extras y prestaciones sociales vinculado al servicio, equipos, insumos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del servicio, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los impuestos y contribuciones legalmente a cargo del mandante vendedor y sus utilidades.
28	El ó los vehículos que se asigne(n) para realizar el transporte, solo podrá(n) movilizar personal de la comunidad universitaria de la Universidad Distrital, o a quien el supervisor del servicio o el coordinador de la práctica respectiva determinen.
29	Comprometerse al cumplimiento de la normatividad al momento de adquirir el servicio y durante su desarrollo este vigente o sea modificada y/o adicionada; con la que se rige la actividad de transporte del personal.
30	Garantizar que los vehículos ofertados para la ejecución del servicio, deben ser de propiedad y/o afiliados a la empresa del mandante vendedor.
31	Garantizar que la empresa cuenta con las pólizas vigentes de responsabilidad civil contractual y extracontractual, que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, según el Artículo 2.2.1.6.5.1 del Decreto 1079 de 2015, por la naturaleza del servicio, los desplazamientos, se requiere que las coberturas básicas cubran al menos doscientos (200) SMMLV.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:

GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:

2025/09/11



Sistema Integrado de Gestión

32	En caso de que se requiera cambio de conductor y/o de vehículo por fuerza mayor, el Mandante vendedor deberá avisar al Supervisor del servicio con mínimo 24 horas de antelación y se justificara por escrito el cambio.
33	En trayectos superiores a 600 kilómetros, o recorridos con una duración mayor a 8 horas, la empresa debe garantizar dos (2) conductores.
34	Los vehículos ofrecidos para prestar el servicio deben estar en perfecto estado de: funcionamiento, sistema de frenos, sistema de dirección, sistema de suspensión, sistema eléctrico, escape de gases, perfecto estado de llantas, conjunto de vidrios de seguridad y espejos.

14. CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- Al momento de utilización del servicio, el comitente vendedor debe suministrar al supervisor del servicio un listado con la placa de los vehículos, los nombres de los conductores, sus números de teléfono celular y copia de la licencia del conductor que acredite estar actualizado y con el lleno de los requisitos.
- Los documentos de los vehículos y conductores, así como los seguros de los vehículos deben estar al día.
- En caso de varada de algún vehículo durante la prestación del servicio, este deberá ser reemplazado por uno de las mismas características en un plazo no mayor a dos (2) horas.
- El Comitente Vendedor deberá transportar a los estudiantes, docentes o administrativos hasta el destino planeado. Se abstendrá de dar una ruta o destino final a lo acordado.

15. INFORMACIÓN DE VEHÍCULOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

El Comitente Vendedor que desee participar deberá especificar la marca y el modelo de los vehículos (2018 en adelante) ofrecidos adjuntando a su oferta las fichas técnicas correspondientes, con el fin de verificar el cumplimiento de las características mínimas de los carros ofrecidos.

La Universidad exige que el Comitente Vendedor cuente en calidad de propietario y/o afiliados con la cantidad mínima de vehículos que a continuación se solicitan para la prestación del servicio ofertado. Por ninguna razón se aceptarán vehículos en calidad de operados.

El Comitente Vendedor deberá incluir en su propuesta la documentación solicitada para los vehículos exigidos en el siguiente cuadro:

CLASE DE VEHICULO	CANTIDAD DE VEHICULOS
Camioneta eléctrica 100%	1
Camionetas pick up doble cabina	4
Automóvil (camperos o camionetas) capacidad mínima de 4 pasajeros	4
microbuses capacidad mínima de 16 pasajeros	8
Bus o Busetas capacidad mínima de 25 pasajeros	15
Bus capacidad mínima de 40 pasajeros	30
Bus capacidad mínima de 45 pasajeros	10

Para el buen funcionamiento de los vehículos es necesario que el Comitente Vendedor suministre los insumos que se requieran como son (gasolina, aceite, repuestos entre otros).



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:

GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:

2025/09/11



Sistema Integrado de Gestión

El Comitente Vendedor podrá superar las cantidades y calidades mínimas de seguridad que considere necesarias para la óptima prestación del servicio en el momento y lugar donde se requiera, sin costo adicional para la Universidad.

16. RUTAS REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO.

En el **Anexo 1** se relacionan las rutas para la prestación del servicio. De igual manera se relacionan las rutas alternas, las cuales son opcionales a las rutas establecidas en el **Anexo 1**.

En caso de requerirse un cambio de ruta durante la ejecución del servicio, se podrá realizar una homologación por kilómetros de la ruta inicialmente establecida, así como de las demás condiciones, previa aprobación en reunión sostenida por parte del comitente vendedor y de la Universidad. Con respecto a lo referente a días adicionales y cambio en el tipo de vehículo, se tendrá en cuenta el Anexo No. 1 presentado por el comitente vendedor en su propuesta.

La prestación del servicio de transporte se podrá dar en cualquiera de los siguientes vehículos según necesidad de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**.

CLASE DE VEHICULO
Camioneta eléctrica 100% SW - DC
Camionetas pick up doble cabina
Automóvil, camperos o camionetas - capacidad mínima de 4 pasajeros
Microbuses capacidad mínima de 12 pasajeros
Buseta capacidad mínima de 20 pasajeros
Bus capacidad mínima de 32 pasajeros
Bus capacidad mínima de 45 pasajeros

**CONDICIONES TECNICAS DE LOS VEHICULOS
CAMIONETA ELECTRICA**

TIPO	CAMIONETA ELECTRICA
CLASE	Camioneta
CAPACIDAD	Mínimo 4 pasajeros
MODELO	2023
TRACCIÓN	NA
MOTOR	ELECTRICO
CILINDROS Y DISPOSICIÓN	NA
TIPO DE COMBUSTIBLE	ELECTRICO
CILINDRAJE	NA
RECUBRIMIENTO DE PLATÓN	NA
COLOR	Blanco y/o verde
CANTIDAD MÍNIMA	1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:

GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:

2025/09/11



CONDICIONES TECNICAS DE LOS VEHICULOS CAMIONETA PICK UP 4X4 DC

TIPO	CAMIONETA PICK UP 4X4 DC
CLASE	Camioneta pick up doble cabina con platón
CAPACIDAD	Mínimo 4 pasajeros
MODELO	2018 en adelante
TRACCIÓN	4 x 4
MOTOR	Cuatro tiempos
CILINDROS Y DISPOSICIÓN	Cuatro (4) a seis (6) cilindros en línea o V
TIPO DE COMBUSTIBLE	Diésel, gasolina, gas, hibrido y/o eléctrico
CILINDRAJE	De 2250 c.c. a 3500 c.c. (denominación comercial del cilindraje)
RECUBRIMIENTO DE PLATÓN	Con recubrimiento en material polimérico para protección contra humedad
COLOR	Blanco y/o verde
CANTIDAD MÍNIMA	4

CONDICIONES TECNICAS DE LOS VEHICULOS AUTOMÓVIL, CAMPERO O CAMIONETA SW

TIPO	AUTOMOVIL - CAMPERO O CAMIONETA
CLASE	Automóvil, Campero o camioneta SW
CAPACIDAD	Mínimo 4 pasajeros
MODELO	2018 en adelante
TRACCIÓN	4x4 o 4x2
MOTOR	Cuatro tiempos
CILINDROS Y DISPOSICIÓN	Cuatro (4) a seis (6) cilindros en línea o V
TIPO DE COMBUSTIBLE	Diésel, gasolina, gas, hibrido y/o eléctrico
CILINDRAJE	De 1900 c.c. (denominación comercial del cilindraje) en adelante
RECUBRIMIENTO DE PLATÓN	Capacidad de (5) pasajeros incluido el conductor. No se aceptan doble cabina ensamblada
COLOR	Blanco y/o verde
CANTIDAD MÍNIMA	4

CONDICIONES TECNICAS DE LOS VEHICULOS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:

GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:

2025/09/11



MICROBÚS

TIPO	MICROBUS
CLASE	Microbús
CAPACIDAD	Mínimo 12 pasajeros y máximo 20 pasajeros
MODELO	2018 en adelante
MOTOR, CILINDROS Y DISPOSICIÓN	Cuatro (4) a seis (6) cilindros en línea o V
TIPO DE COMBUSTIBLE	Diésel, gasolina, gas y/o eléctrico
CILINDRAJE	De 1900 c.c. (denominación comercial del cilindraje) en adelante
CARROCERÍA SOBRE CHASIS	Carrocería cerrada, con capacidad mínima de 12 pasajeros, radio de acción nacional y servicio especial.
COLOR	Blanco y/o verde
CANTIDAD MÍNIMA	10

CONDICIONES TECNICAS DE LOS VEHICULOS BUSETA

TIPO	BUSETA
CLASE	Buseta
CAPACIDAD	Mínimo 20 pasajeros y máximo 31 pasajeros
MODELO	2018 en adelante
MOTOR, CILINDROS Y DISPOSICIÓN	Cuatro (4) a seis (6) cilindros en línea o V
TIPO DE COMBUSTIBLE	Diésel, gasolina, gas y/o eléctrico
CILINDRAJE	De 2.900 c.c. (denominación comercial del cilindraje) en adelante
CARROCERÍA SOBRE CHASIS	Carrocería cerrada, con capacidad mínima de 20 pasajeros, radio de acción nacional y servicio especial.
COLOR	Blanco y/o verde
CANTIDAD MÍNIMA	10

CONDICIONES TECNICAS DE LOS VEHICULOS BUS

TIPO	BUS
CLASE	Bus
CAPACIDAD	Mínimo 32 pasajeros y máximo 44 pasajeros
MODELO	2018 en adelante



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:

GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:

2025/09/11



MOTOR, CILINDROS Y DISPOSICIÓN	Cuatro (4) a seis (6) cilindros en línea o V
TIPO DE COMBUSTIBLE	Diésel, gasolina, gas y/o eléctrico
CILINDRAJE	De 3.900 c.c. (denominación comercial del cilindraje) en adelante
CARROCERÍA SOBRE CHASIS	Carrocería cerrada, con capacidad mínima de 32 pasajeros, radio de acción nacional y servicio especial.
COLOR	Blanco y/o verde
CANTIDAD MÍNIMA	30

**CONDICIONES TECNICAS DE LOS VEHICULOS
BUS**

TIPO	BUS
CLASE	Bus
CAPACIDAD	Mínimo 45 pasajeros en adelante
MODELO	2018 en adelante
MOTOR, CILINDROS Y DISPOSICIÓN	Cuatro (4) a seis (6) cilindros en línea o V
TIPO DE COMBUSTIBLE	Diésel, gasolina, gas y/o eléctrico
CILINDRAJE	De 7.200 c.c. (denominación comercial del cilindraje) en adelante
CARROCERÍA SOBRE CHASIS	Carrocería cerrada, con capacidad mínima de 45 pasajeros, radio de acción nacional y servicio especial.
COLOR	Blanco y/o verde
CANTIDAD MÍNIMA	10

EJECUCIÓN

El comitente vendedor deberá cumplir con el servicio a cada una de las Decanaturas y dependencias determinadas por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en los vehículos y modalidades solicitados por cada Decanatura y/o dependencia que requiera para la prestación del servicio.

Para la prestación del Servicio se deberá tener en cuenta todos los costos asociados al servicio de transporte, como combustible, repuestos, mantenimiento, peajes, parqueaderos, así como honorarios, salarios, prestaciones sociales y parafiscales del conductor deberán ser asumidos por el Comitente Vendedor.

INFORME

El Comitente Vendedor deberá entregar mensualmente un informe de operación de cada uno de los vehículos, donde se especifique claramente los recorridos establecidos en la prestación del servicio, Informe de servicios de transporte prestado, identificando tipo de vehículo, fechas y personal responsable a quien se le prestó el servicio.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:

GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:

2025/09/11



El Comitente Vendedor se encargará de prestar el servicio de transporte terrestre acordado (con las características definidas de tiempo, modo y lugar) con el cumplimiento de la solicitud inicial y las normas legales establecidas a nivel nacional.

Una vez prestado el servicio de transporte terrestre solicitado, el Comitente Vendedor elaborará el documento donde se relacione el servicio prestado y que certifique el recibido a satisfacción del Supervisor; ya que tendrá que firmarlo en señal de aval y conformidad del servicio prestado por el Mandante vendedor.

La unidad de medida de pago será por itinerario cumplido, previo la certificación suscrita por el supervisor y/o interventor que se asigne para la vigilancia de las obligaciones del proveedor.

18. OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA Y COMITENTE VENDEDOR

OBLIGACIONES GENERALES COMITENTE VENDEDOR

A continuación, se establecen las obligaciones a cargo de la sociedad comisionista vendedora y comitente vendedor para la ejecución de la negociación.

1. Cumplir con el objeto de la negociación teniendo en cuenta lo señalado en: Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Producto y demás anexos que forman parte integral de la presente negociación, para realizarla ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y las modificaciones si las hubiere, conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Una vez cerrada la negociación, el comitente vendedor deberá entregar un documento con una extensión no mayor a diez (10) páginas donde haga una breve presentación de la empresa y descripción de las áreas que la conforman
4. Presentar antes de cada pago, ante el/la supervisor/a de la negociación la certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, cuando aplique, del cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando a ello haya lugar) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones.
5. El comitente vendedor deberá considerar, seguir y aplicar todos los códigos y normas de seguridad industrial y ambiental que resulten aplicables al servicio objeto de prestación, así como por las actividades y funciones de los conductores.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la negociación.
7. Mantener vigente las garantías establecidas en la presente ficha técnica de negociación por el tiempo pactado en la ejecución de la operación, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de la misma.
8. Suministrar al supervisor de la negociación toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones propias de la ejecución de la negociación, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
9. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor designado por el comitente comprador.
10. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor de la negociación, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

Página 60 | 71



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:

GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:

2025/09/11



11. Mantener enterado al supervisor, sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de la negociación.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de la negociación, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
13. Mantener los vehículos en perfectas condiciones de aseo, tanto en su parte interior como exterior, así como en su estado mecánico y eléctrico, para garantizar que el servicio no se interrumpa durante el plazo de ejecución de la negociación. En el evento que la Supervisión de la negociación así lo requiera, deberá realizar el reemplazo de los vehículos de manera inmediata con el fin de que el servicio no sea interrumpido.
14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al COMITENTE COMPRADOR por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas con ocasión de la ejecución de la negociación.
15. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la negociación y aquellas indicadas en el Estudio Previo, y Fichas.
16. El comitente vendedor para la ejecución de la negociación deberá allegar el convenio de colaboración empresarial con una carta de intención, firmada por el representante legal de ambas partes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS COMITENTE VENDEDOR

1. Garantizar la continuidad de la vigencia de las pólizas durante todo el tiempo de ejecución de la operación, y entregarlas actualizadas a la Supervisión en caso de modificación, renovación o sustitución de vehículos o condiciones aseguradas.
2. Prestar el servicio de transporte de personal de funcionarios, contratistas y personal en general designado por el comitente comprador (transporte terrestre las veinticuatro horas, los siete días a la semana), con el cumplimiento de las obligaciones fijadas en la ficha técnica de negociación, documento de condiciones especiales y en general las disposiciones reglamentarias que resulten procedentes al objeto del proceso de contratación.
1. Prestar el servicio, con designación de personal, capacitado y con los permisos y licencia al día, en todo caso, garantizando su buen comportamiento, cumplimiento de las normas y buena presentación personal.
2. El comitente vendedor, deberá dar cumplimiento como condición de entrega a las disposiciones relacionadas con los aportes a los sistemas de seguridad integral y aportes parafiscales, precisando que, en ningún caso, con el desarrollo de la negociación se genera relación laboral, ni de subordinación con el COMITENTE COMPRADOR, ni con las sociedades comisionistas miembros que actúan en la operación, ni con la Bolsa o sus empresas filiales.
3. Responder por la trazabilidad del servicio, personal, y elementos desde el inicio de la operación hasta su terminación, conforme al itinerario requerido.
4. El comitente vendedor deberá en ejecución de la negociación llevar control de Indicadores de gestión haciendo seguimiento y control de la operación.
5. El comitente vendedor deberá tener amparado el personal (conductores), y elementos necesarios para la ejecución de la negociación tal como vehículos, contra todo riesgo establecido en la ficha técnica
6. Asumir los costos asociados al manejo de la operación.
7. Permitir que el COMITENTE COMPRADOR visite las instalaciones de transporte cuando considere conveniente.
8. Garantizar que durante el transporte se conserve la calidad en las condiciones del servicio.
9. Garantizar que, durante la ejecución de la negociación, solamente trasportará personal, del comitente comprador.
10. Garantizar la disponibilidad de los medios de transporte objeto de la presente negociación, de conformidad con el cronograma de los itinerarios establecidos por el Supervisor de la negociación.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:

GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:

2025/09/11



11. Garantizar la permanencia tanto del vehículo como del conductor en el lugar acordado previamente con el Supervisor designado por el comitente comprador, durante el tiempo que dure la ejecución del itinerario fijado.
12. Cumplir a cabalidad cada uno de los itinerarios establecidos por el comitente comprador durante la ejecución de la negociación. En caso de modificaciones de los mismos por razones de índole técnica, caso fortuito o fuerza mayor, el comitente vendedor deberá garantizar que se cumpla con el servicio acatando las modificaciones a que haya lugar con relación a itinerario inicialmente establecido; para lo cual deberá mediar aprobación de la supervisión de la negociación.
13. El comitente vendedor deberá efectuar el relevo del vehículo que presente fallas durante la comisión en un término no mayor a (2) dos horas.
14. Los conductores para realizar la labor de transporte de pasajeros deberán cumplir como mínimo con las siguientes condicionesEl comitente vendedor deberá certificar que los conductores que presten el servicio en el marco de la ejecución de la operación, no cuenten con antecedentes en el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía, así como Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República. De igual manera el comitente vendedor deberá certificar en su propuesta que los conductores que presten el servicio en el marco de la ejecución de la operación cuenten con la licencia de conducción vigente de la categoría que aplique para la prestación de este servicio, certificado de aptitud física y mental y de coordinación motriz que haya sido expedido con ocasión de obtener por primera vez la licencia de conducción, re categorización y/o refrendar la licencia de conducción, además de certificar haber realizado los cursos de Manejo Defensivo, Mecánica Básica y Manejo de primeros Auxilios”
15. .
16. Mientras se encuentren en servicio, los conductores de transporte deberán ser sometidos a pruebas de alcoholemia ante la autoridad de tránsito correspondiente, sin previo aviso. El examen deberá ser debidamente certificado.
17. La certificación junto con la autorización de transporte de pasajeros, la licencia de conducción y el pasado judicial vigente, deberán ser portados en todo momento por el conductor.
18. Para el desarrollo de los servicios prestados el comitente vendedor deberá dotar de uniformes a los conductores.
 - a. Los vehículos destinados para el transporte de pasajeros deberán contar como mínimo:
 - Los vehículos deben ser de modelo reciente desde modelo 2018.
 - Los vehículos deben tener placas de servicio público (blanca).
 - Contar con equipos de radio comunicación en los vehículos o en su defecto, deberá suministrar a cada uno de los conductores un teléfono móvil con sistema de manos libres para mantener comunicación permanente ya sea en zonas urbanas o rurales. En todo caso el prestador del servicio deberá contar con los permisos y licencias respectivas para la operación de estos servicios de comunicaciones, con vigencia durante la ejecución del contrato, de igual forma debe dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No.43 de 2001, el cual fue adoptado como norma en el Código Nacional de Tránsito.
 - Los vehículos deberán estar dotados del equipo de carretera reglamentario (botiquín de primeros auxilios, extintor, linterna, taco, caja de herramientas, gato, cruceta señales reflectivas) y cualquier otro elemento que las autoridades o el código de tránsito requiera o que la Entidad se estime conveniente.
19. Dispositivo de control de Velocidad. El prestador del servicio deberá manifestar por escrito, la obligación de dotar a cada uno de los vehículos, con un dispositivo para el control de la velocidad (Display en el Espejo), de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte que establece, mediante la Resolución 1122



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:

GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:

2025/09/11



- del 26 de mayo de 2005, la obligación para los operadores de Transporte Intermunicipal y de Transporte Especial, la incorporación de dicho dispositivo en los vehículos de Transporte Público.
20. Sistema de Rastreo Satelital – GPS. El Prestador del servicio deberá dotar cada uno de los vehículos en los que brinda el servicio de transporte con un sistema de monitoreo satelital, el cual hace referencia a la localización remota en tiempo real basado en el uso del GPS (Global Positioning System) permitiendo recopilar información como: coordenadas geográficas, velocidad, latitud, longitud y rumbo de un vehículo.
 21. La información que recopila el equipo debe ser transmitida por la red datos GPS / GPRS y debe ser visualizada por una plataforma que permita a la Entidad realizar el seguimiento de los itinerarios a detalle durante la prestación del servicio en diferentes reportes.
 22. Mantener los documentos actualizados y vigentes de los vehículos durante la ejecución de la negociación, conforme a las normas legales vigentes.
 23. Prestar el servicio con los vehículos cuyos modelos correspondan a los establecidos en las fichas técnicas de negociación y servicio.
 24. Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los usuarios, usuarias y personal de la Entidad. Por lo tanto, todo el personal designado para la prestación del servicio debe disponer de excelentes relaciones humanas, que faciliten el desarrollo de la estrategia transversal de afecto, buen trato, comunicación y tolerancia.
 25. Garantizar que la entidad pueda utilizar la totalidad de la capacidad de transporte suministrado, para transportar los usuarios y/o al personal de la entidad y los objetos que requieran ser transportados por los pasajeros.
 26. Realizar los reemplazos y cambios de personal, cuando éstos sean requeridos por el supervisor designado por el comitente comprador designado por la entidad. En todo caso, las personas propuestas para los reemplazos deberán cumplir las exigencias contenidas en la negociación.
 27. Diligenciar la lista de chequeo y la planilla de control de transporte con la información requerida por la entidad.
 28. Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los diferentes tipos de transporte utilizados en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo.
 29. Garantizar que se cumpla con la ruta y el horario estipulado en la prestación del servicio. En caso de presentarse algún inconveniente que le impida realizar la ruta asignada, debe enviar otro medio de transporte de iguales o mejores características.
 30. En los casos en que el servicio contratado no se pueda prestar por situaciones de fuerza mayor, el comitente vendedor debe poner a disposición de la entidad otro medio de transporte de iguales o mejores características.
 31. Obtener todos los permisos necesarios de operación de conformidad con el objeto de la negociación, para cada uno de los servicios.
 32. Garantizar que sus conductores contarán con los recursos necesarios para el pago de peajes y contingencias de transporte.
 33. En los casos en que la comisión de servicios se suspenda por causas atribuibles al comitente vendedor, este asumirá los gastos adicionales en que incurra el comitente comprador para la atención de sus funcionarios por dicho retraso.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:

GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:



2025/09/11



34. Garantizar que los vehículos objeto de negociación permanezcan debidamente llenos los tanques de combustible.
35. El comitente vendedor deberá en caso de adjudicación acreditar las siguientes condiciones respecto a los vehículos y permisos para la prestación del servicio:
 - a. Resolución de habilitación vigente como empresa de Servicio Público de Transporte: Expedida por el Ministerio de Transporte según requiera el comprador. Deberá ser portada por el comitente vendedor en la ejecución de cada servicio solicitado por el comitente comprador.
 - b. Resolución de capacidad transportadora expedido por el Ministerio de Transporte.
 - c. No encontrarse sancionado o multado dentro del IUIT
 - d. Los vehículos o medios de transporte deberán estar libres de elementos o sustancias que puedan afectar el bienestar de las personas.
 - e. El servicio de transporte debe ser realizado bajo la modalidad integral, debe cumplir con los itinerarios programados y aprobados por la supervisión designado por el comitente comprador.
 - f. Los descuentos por diferencias entre itinerarios recibida y entregada por el operador deben acordarse de manera previa a la ejecución de la negociación.
 - g. El operador debe asegurar el servicio integral de transporte bajo amparo de póliza en las condiciones que estime pertinente el usuario del servicio.
 - h. Deberá estar en condiciones de realizar seguimiento a los vehículos 7x24 mediante una central de monitoreo (en las zonas que aplique).
 - i. Los vehículos o medios de transporte deberán estar libres de elementos o sustancias que puedan afectar el bienestar de las personas.
 - j. Cumplir con suministro de combustible y repuestos para el funcionamiento de los vehículos, con los cuales se prestará el servicio de Transporte Terrestre, según corresponde, en horarios diferentes al de prestación del servicio.

Para los Conductores y Acompañantes

- a. Cumplir con el trayecto, en el tiempo acordado sin sobrepasar los límites de velocidad.
- b. No tener más de una ruta.
- c. Evitar situaciones de riesgo.
- d. Conocer las diferentes estrategias a seguir en situaciones conflictivas en función de las características personales de sus pasajeros.
- e. Respetar las normas de tránsito.
- f. Abrir y cerrar las puertas del vehículo y asegurarlas.
- g. No exceder la capacidad de ocupantes del vehículo.
- h. Llevar las luces encendidas durante todo el recorrido.
- i. Usar las ventanillas cerradas o abiertas levemente.
- j. No estacionar en doble fila y hacer descender y subir a los por el lado de la acera.
- k. Llevar los equipajes en espacios acordes.
- l. Las puertas de los vehículos deben cerrar perfectamente.
- m. Los vehículos no presentan golpes, roturas ni daños en la zona donde se transporta la mercancía, que afecte su calidad e integridad.
- n. Cada vehículo debe tener una carpeta con la documentación vigente.
- o. Los vehículos deben encontrarse en estado adecuado de aseo para el personal y la carga que van a transportar, por lo cual debe ser lavado periódicamente.
- p. Cinturones de seguridad en todos los asientos.
- q. Apoya cabezas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

- r. Extintor mínimo de 10 libras
- s. Porta escalera
- t. Botiquín
- u. Placa de servicio público (Servicio en el territorio nacional).
- v. El estado de las llantas deberá ser de óptimas condiciones garantizando su buen funcionamiento en toda clase de terreno.
- w. El vehículo debe estar provisto de herramienta necesaria para el mantenimiento rutinario y extraordinario.
- x. La carrocería no debe permitir el paso de agua, polvo gases, humo o cualquier otro agente nocivo que cause molestias a los ocupantes.
- y. Los vehículos deben contar con todos los permisos necesarios de conformidad con el objeto del contrato, para cada uno de los vehículos contratados.
- z. Cada uno de los vehículos deberán contar con el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito – SOAT, y con el seguro denominado Contra todo Riesgo.
- aa. y cumplir con las siguientes obligaciones en el desarrollo de su ejecución

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (CRITERIOS AMBIENTALES)- COMITENTE VENDEDOR

En aplicación de la Resolución 147 del 30 de mayo de 2007 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la que se establece la adopción de la Política Ambiental de la Institución; se determina que, para este proceso, se establecen los siguientes criterios ambientales de obligatorio cumplimiento por parte de los comitentes vendedores:

- Cumplimiento de CERTIFICACION DE LA REVISION ANUAL TECNICO -MECANICA
- Cumplimiento de TARJETA DE PROPIEDAD SEGURO OBLIGATORIO DE TRANSITO SOAT Y CERTIFICADO DE GASES.
- Cumplimiento de REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
- Cada vehículo debe estar equipado con comunicaciones, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios y condiciones higiénicas y sanitarias cuando se esté prestando el servicio para la Universidad Distrital.
- CERTIFICACIÓN ACOPIADOR PRIMARIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACEITES USADOS: El comitente vendedor deberá contar con la respectiva licencia expedida por la autoridad ambiental competente, a favor de la empresa que realiza la disposición final de los aceites usados, empleada por los talleres que prestan el servicio de mantenimiento a los vehículos que prestarán el servicio de transporte donde conste que cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución 1188 de 2003 y en el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados; además deberá de certificar que cuenta con un sistema de disposición final de los aceites usados, para lo cual el supervisor designado por el Comitente Comprador podrá solicitarlo en cualquier momento durante la ejecución de la negociación.
- PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES El comitente vendedor deberá contar con el Permiso de Vertimiento de Aguas Residuales de la empresa que presta el servicio de lavado a los vehículos destinados al servicio de transporte en la Entidad, otorgado por la autoridad ambiental correspondiente, la cual debe estar vigente durante la ejecución de la negociación. Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3957 de 2009, para lo cual el supervisor designado por el Comitente Comprador podrá solicitarlo en cualquier momento durante la ejecución de la negociación.

GARANTÍAS ADICIONALES A CARGO DEL COMITENTE VENDEDOR



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:

GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:

2025/09/11



Sistema Integrado de Gestión

El comitente vendedor deberá constituir, suscribir y otorgar a favor del COMITENTE COMPRADOR, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración de la rueda de negociación tratándose de persona jurídica individualmente o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de la rueda de negociación tratándose de figuras asociativas (uniones temporales o consorcios), las siguientes garantías:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.2.18 del Decreto 1082 de 2015, además de las garantías exigidas por el Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., y para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la operación, el comitente vendedor deberá constituir garantías que cubran como mínimo los siguientes amparos:

Beneficiario: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

Tomador: Comitente vendedor.

Asegurado: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. Se aclara que en el texto de la póliza deberá incluirse la entidad con su respectivo NIT No. 899.999.230-7

- De Cumplimiento: por valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación, y seis (6) meses más.
- Calidad del servicio: por valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación y seis (6) más.
- Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por valor correspondiente al 10 por ciento (10%) de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación y tres (3) años más.
- Responsabilidad Civil Extracontractual (Contrato de Seguro): El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a DOSCIENTOS (200) SMMLV, contada desde el día de celebración de la operación y durante todo el plazo de ejecución.



Estas garantías cubren los riesgos asociados a las obligaciones no compensables y descritas en la presente Ficha Técnica de Negociación.

En todo caso, corresponderá al comitente comprador, realizar todos los actos de verificación, estudio, seguimiento, ejecución, aprobación y custodia, así como todos los demás actos que sean necesarios para la efectividad de las mismas.

PARÁGRAFO: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución de la negociación y/o se adicione en valor, el comitente vendedor se compromete, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al evento, presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados.

CONDICIONES Y CAUSAS RELACIONADAS CON LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD QUE GENERAN EL INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

CONDICIONES Y CAUSAS QUE AFECTAN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: Se entiende como condiciones y causas que afectan la ejecución del servicio, las siguientes:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

En relación con las obligaciones referentes a la prestación del servicio con el personal requerido en las sedes establecidas:

- Se produce la afectación cuando no se presentan los vehículos en el horario establecido y con el personal mínimo requerido, a partir del requerimiento e itinerario informado por el supervisor designado por el comitente comprador.
- No se presenta el personal requerido en el sitio de trabajo oportunamente.
- No se procede al remplazo inmediato del personal asignado de manera oportuna.
- Porte indebido de uniformes y equipos, así como comportamientos indebidos en la prestación del servicio.
- Incumplimiento de los tiempos dispuestos para el itinerario.
- Imposiciones de multas o comparendos con ocasión de la documentación del personal dispuesto para la prestación del servicio o los vehículos.

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN LA EJECUCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Frente a las causas anteriores el procedimiento es el siguiente:

Se harán llamados de atención y/o requerimientos escritos por parte del supervisor de la negociación designado por el comitente comprador, los cuales contendrán el detalle de la no conformidad del servicio prestado, así como también el compromiso de solución inmediata en caso que aplique, de parte del personal operativo del comitente vendedor y sobre los cuales se remitirá informe al representante que éste designe.



El supervisor de la negociación designado por el comitente comprador y el representante que designe el comitente vendedor, registrarán en un acta la evaluación del cumplimiento de la prestación de servicio, teniendo en cuenta los aspectos señalados previamente, los cuales serán consignados de forma detallada y se verificará que se cumplieron los compromisos adquiridos con relación a los llamados de atención escritos.

En caso de incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones del comitente Vendedor consignadas en las fichas técnicas de negociación y documento de condiciones especiales, específicamente, las relacionadas con la prestación del servicio con el personal requerido en las sedes establecidas, así como con las obligaciones de cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional, anteriormente enunciadas, las partes acuerdan que, el comitente vendedor, a través de su comisionista vendedor, reconocerá al comitente comprador un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor de la negociación adjudicada por cada evento que implique una obligación incumplida hasta llegar a dos por ciento (2.0%).

Si se evidencia el incumplimiento reiterativo en lo concerniente a las obligaciones de la FTN, DCE y demás anexos, así como en las obligaciones consignadas en la sección 9 de la FTN "**OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA Y COMITENTE VENDEDOR**", plazos y compromisos pactados en más de cinco (5) eventos o cinco llamados de atención y/o requerimientos con el límite de los descuentos incluidos en precedencia, puede derivar el incumplimiento total de la operación; evento en el cual, el supervisor de la negociación, designado por el comitente comprador, informará a la sociedad comisionista de Bolsa compradora para que ésta, a su vez, informe a la Bolsa, de manera inmediata, con el objetivo de que la Bolsa Mercantil de Colombia pueda proceder según su reglamento.

En caso de declaratoria de incumplimiento, el servicio no se suspenderá de manera inmediata, dada la imposibilidad de que se interrumpa la prestación del servicio negociado, razón por la cual el comitente vendedor incumplido seguirá prestando los servicios, bajo las mismas condiciones pactadas, hasta tanto la Bolsa Mercantil de Colombia, de acuerdo a sus procedimientos, honre la operación, o hasta cuando la Entidad pueda iniciar un nuevo proceso

Página 67 | 71

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

hasta lograr el cierre de una nueva negociación y el inicio de la prestación del servicio, término que será cancelado por la entidad bajo los mismos términos.

CRITERIOS ECONÓMICOS

Solo se calificarán las propuestas económicas de los comitentes vendedores que haya cumplido con los requerimientos de orden jurídico, financiero y técnico, y cuyos valores sean iguales o inferiores, al valor del presupuesto oficial fijado por la Universidad. Aquellas propuestas cuyo valor sea superior se rechazarán.

El comitente vendedor debe indicar en el ANEXO GENERAL OFERTA ECONOMICA, en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos, entre otros los sueldos, jornales, horas extras y prestaciones sociales del personal vinculado al contrato, equipos requeridos en el Pliego de Condiciones, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades. El valor debe ajustarse al peso bien sea por exceso o por defecto EN TAL SENTIDO TODOS LOS PRECIOS DE TODOS LOS ÍTEMS SOLICITADOS Y OFERTADOS DEBEN SER REDONDEADOS A CERO (0) DECIMALES.

En el ANEXO GENERAL OFERTA ECONOMICA la Universidad verificará las operaciones matemáticas contenidas en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego de Condiciones.

El Valor Total de la Propuesta deberá expresarse claramente; la Universidad verificará que los proponentes cumplan con el presupuesto mínimo exigido en la normatividad vigente y lo contemplado en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA: Estarán a cargo del comitente vendedor todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta, por lo tanto; la Universidad no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

NOTA ESPECIAL: La aplicación del método de evaluación para la oferta económica elegido se realizará sobre la totalidad de los recorridos ofertados es decir existirá una evaluación económica global.

Por lo tanto, el ANEXO GENERAL OFERTA ECONOMICA deberá ser **DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO O SU PRESENTACION PARCIAL SERÁ CAUSAL DERECHAZO DE LA OFERTA**

METODO DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA

El comitente vendedor deberá so pena de rechazo de la propuesta, diligenciar en su totalidad el ANEXO GENERAL OFERTA ECONOMICA en el cual se establezca LA TOTALIDAD DE SU OFERTA ECONOMICA, en **caso que el oferente no cotice la totalidad de los destinos será causal de rechazo**. Logrando obtener hasta un máximo de 1000 puntos.

Para la calificación del factor precio y la asignación de puntajes, la Universidad ha determinado el sistema de MENOR PRECIO, asignando el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = (VMO / VOE) * 1000 \text{ puntos}$$

Donde,
P= Puntaje obtenido

VOE= Valor de la sumatoria de todos los servicios del proponente evaluado obtenido del Anexo correspondiente

VMO= Menor valor de la sumatoria de todos los servicios entre los proponentes habilitados obtenido del Anexo correspondiente.

20. ANEXOS AL ESTUDIO

1. Estudio Previo
2. Cotizaciones
3. Ficha técnica de negociación FTN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:

GC-PR-003-FR-008


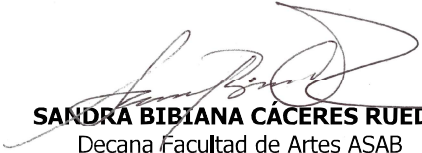

Versión: 07

Fecha de Aprobación:

2025/09/11





4. Ficha técnica de Producto FTP
5. Carta de intención
6. Necesidad SICAPITAL

 <p>Firmado digitalmente por Favio López Botía</p> <p>FAVIO LÓPEZ BOTÍA. Decano Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales</p>	 <p>SANDRA BIBIANA CÁCERES RUEDA Decana Facultad de Artes ASAB</p>
<p>ASTRID RAMÍREZ VALENCIA</p> <p>Firmado digitalmente por ASTRID RAMÍREZ VALENCIA Fecha: 2026.04.16 09:03:25 -05'00'</p> <p>ASTRID RAMÍREZ VALENCIA Decano Facultad Ciencias y Educación</p>	<p>HAYDER OSVALDO BAUTISTA HERRERA</p> <p>Firmado digitalmente por HAYDER OSVALDO BAUTISTA HERRERA</p> <p>HAYDER OSVALDO BAUTISTA HERRERA Decano Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>
<p>Rocío Rodríguez Guerrero</p> <p>Firmado digitalmente por Rocío Rodríguez Guerrero Fecha: 2026.04.15 18:09:44 -05'00'</p> <p>ROCÍO RODRÍGUEZ GUERRERO Decana Facultad Tecnológica</p>	 <p>ERNESTO GÓMEZ VARGAS Decano Facultad de Ingeniería</p>
 <p>IVETTE CATALINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Vicerrectora Administrativa y Financiera</p>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Anexo 1. Descripción de riesgos contractuales

[Regresar a la matriz de Riesgos](#)

- Riesgos previsible con cargo al potencial proveedor

Hace referencia a los riesgos que, según el análisis realizado, pueden anticiparse o preverse como parte del proceso de contratación. Estos riesgos se identifican como responsabilidad del potencial proveedor que resulte seleccionado.

En otras palabras, cuando una empresa u organización presenta una oferta para participar en un proceso de contratación, asume ciertos riesgos asociados con la ejecución del proyecto o la prestación del servicio. Estos riesgos pueden incluir, entre otros, fluctuaciones en los costos, demoras en la entrega, cambios en los requisitos del proyecto, problemas de calidad, dificultades logísticas, o cualquier otro factor que pueda afectar la ejecución exitosa del contrato.

Al establecer que estos riesgos son "con cargo al potencial proveedor", se está indicando que será responsabilidad del potencial proveedor seleccionado gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del contrato. Esto implica que el potencial proveedor debe tener la capacidad de identificar y evaluar estos riesgos de manera anticipada, así como implementar medidas para minimizar su impacto en el desarrollo del proyecto o la prestación del servicio.

- Riesgos imprevisibles con cargo al potencial proveedor

Se refiere a los riesgos que, a pesar de no haber sido anticipados o previstos durante el proceso de contratación, surgen durante la ejecución del proyecto o la prestación del servicio y son responsabilidad del potencial proveedor que resulte seleccionado.

En otras palabras, son riesgos que no se contemplaron en las etapas previas del proceso de contratación por su naturaleza imprevisible o inesperada. Pueden incluir eventos tales como desastres naturales, cambios regulatorios inesperados, crisis económicas, conflictos sociales, o cualquier otro factor externo que afecte la ejecución del contrato de manera imprevista.

Al establecer que estos riesgos son "con cargo al potencial proveedor", se está indicando que el potencial proveedor seleccionado asume la responsabilidad de gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del contrato, a pesar de que no hayan sido previstos en las etapas iniciales del proceso de contratación. Esto implica que el potencial proveedor debe tener la capacidad de adaptarse rápidamente a situaciones cambiantes y tomar las medidas necesarias para minimizar el impacto de los riesgos imprevisibles en el desarrollo del proyecto o la prestación del servicio.

- Riesgos previsible a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

Riesgos identificados durante el proceso de análisis y planificación, que se espera que la universidad asuma como parte de sus responsabilidades en la ejecución de un proyecto o la prestación de un servicio. Se pueden anticipar estos riesgos con cierta certeza durante la fase de planificación y que se consideran dentro del ámbito de control o influencia de la Universidad Distrital. Pueden incluir, por ejemplo, cambios en los requisitos del proyecto, fluctuaciones en los presupuestos, demoras en la aprobación de recursos, o cualquier otro factor que pueda afectar la ejecución del proyecto o la prestación del servicio.

Al establecer que estos riesgos son "a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", se está indicando que la universidad es responsable de gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del proyecto o la prestación del servicio. Esto implica que la universidad debe tomar las medidas necesarias para minimizar el impacto de estos riesgos en el desarrollo del proyecto, así como asumir las consecuencias y responsabilidades asociadas en caso de que se materialicen durante la ejecución del contrato.

- CONSIDERACIONES MATRIZ DE RIESGOS

- La matriz de riesgos hace parte integral de los documentos precontractuales y las condiciones frente a la necesidad y, por lo tanto, del contrato que se suscriba, constituye el resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de riesgos, que eventualmente puedan afectar la ejecución del contrato.
- Los proveedores que presentan la propuesta declaran que, para la preparación y presentación de su oferta, conocieron, aceptaron, valoraron e incluyeron los riesgos contractuales contenidos en la siguiente matriz de riesgos.
- Esta estructura de matriz de riesgos previsible e imprevisible se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y de lecciones aprendidas, desde lo técnico y lo jurídico, en el marco de la estrategia de asistencia técnica y gestión del conocimiento de la Universidad.
- En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales, se entiende que esta asume el 100% del riesgo.

Página 70 | 71



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:

GC-PR-003-FR-008

Versión: 07

Fecha de Aprobación:

2025/09/11



- e. De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por este y, en consecuencia, la parte contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.
- f. Para la valoración e impacto del riesgo ver la siguiente imagen o dirigirse a la fuente.